

Federación Estatal de  
Foros por la Memoria

# MANUAL DE MEMORIA HISTÓRICA PROTOCOLO DE ACTUACION PARA EXCAVACIONES DE FOSAS COMUNES

*WEB:* [www.nodo50.org/foroporlamemoria](http://www.nodo50.org/foroporlamemoria)

*MAIL:* [foroporlamemoria@nodo50.org](mailto:foroporlamemoria@nodo50.org)

## Índice

Presentación	3
Recomendaciones a tener en cuenta	4
Cuadros de trabajo	5
Objetivos. Equipo humano. Financiación	6
Coordinación y organización de la excavación	7
Actuación Judicial	9
Toma de testimonios orales	10
Guía para la búsqueda de desaparecidos y represaliados en la Guerra Civil y la Posguerra	11
ANEXO I. Ficha de coordinación. Organigrama del equipo multidisciplinar. Materiales necesarios habituales. Ficha de verificación de objetivos. Normas de excavación	28
ANEXO II. Documento de apoyo a los ayuntamientos	33
ANEXO III Documento a firmar por los familiares	36
ANEXO IV Documento a firmar por el propietario del terreno en que esté ubicada la fosa	37
ANEXO V Ejemplos de informes de coordinación, jurídico, arqueológico histórico y político	38
APÉNDICE I Laboratorios para análisis de ADN en España	65



## Presentación

Transcurridas más de tres décadas desde la muerte del dictador General Franco, todavía desconocemos el alcance de la represión que se ejerció sobre nuestro Pueblo. En los últimos años se han realizado algunas excavaciones para localizar los cuerpos de varias personas asesinadas por los fascistas, esto ha despertado una gran inquietud social por conocer la verdad de aquellos hechos. Nosotros, haciéndonos eco de esa inquietud social, llevados por el ánimo de rescatar del olvido a todas las personas asesinadas por el fascismo en el Estado Español, con el ánimo de evitar su repetición, conseguir una condena definitiva del franquismo como régimen fascista y como aportación a la lucha contra la impunidad, desde nuestro compromiso militante, hemos decidido sumarnos a esta tarea.

La dimensión del trabajo que nos hemos propuesto realizar es enorme e imposible de acometer si no se establecen métodos de trabajo adecuados, reproducibles y adaptados a nuestra situación concreta. De esta necesidad surge la redacción de este protocolo de actuación, elaborado por especialistas, con el ánimo de dotar a las personas que quieran implicarse en esta tarea de una herramienta de trabajo para poder acometerla.

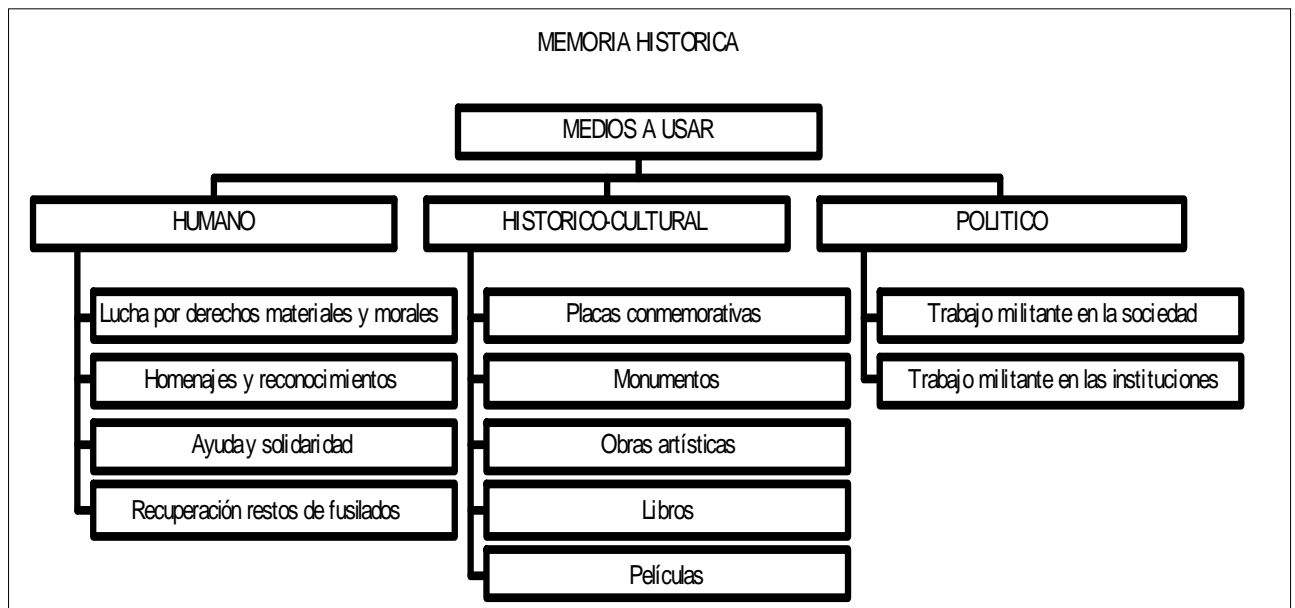
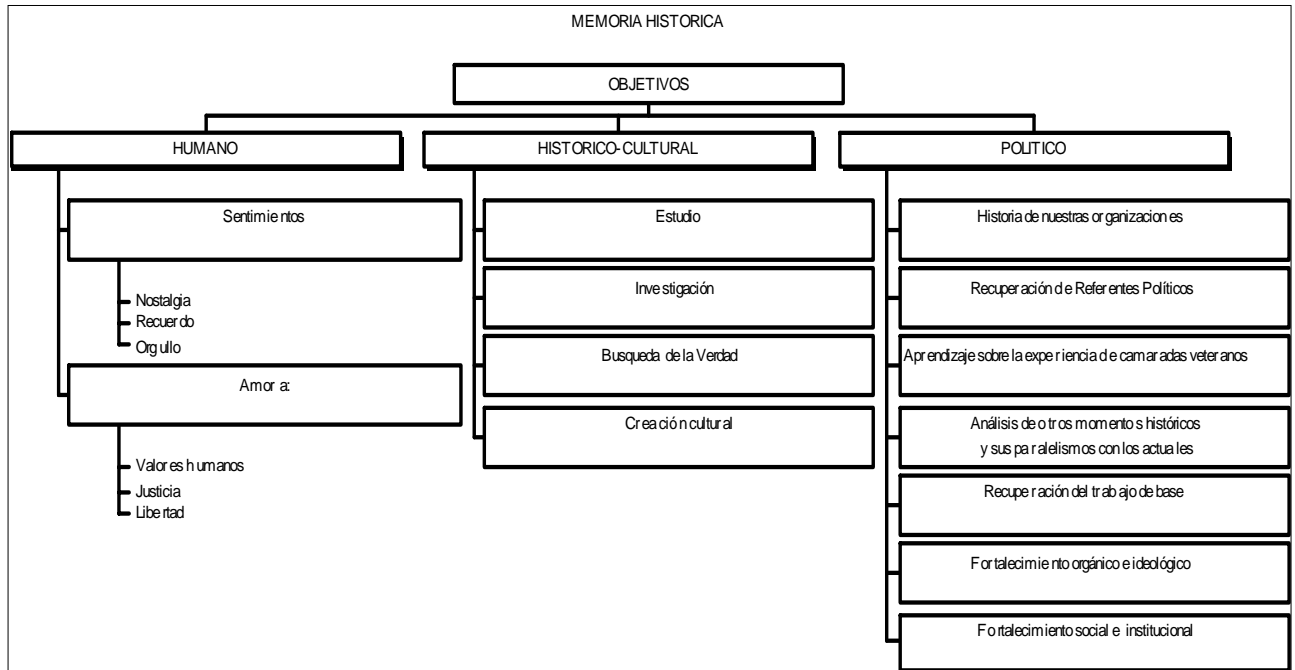
Este protocolo de actuación es cerrado, en el sentido de que reúne una serie de requerimientos mínimos a tener en cuenta, en cada actuación, y abierto, en cuanto a que se verá corregido y/o ampliado conforme las experiencias concretas de trabajo nos aporten nuevos datos para mejorarlo.

**Para poder alcanzar los objetivos propuestos es necesario evitar el voluntarismo estéril. Las excavaciones no deben acometerse cuando deseemos, sino cuando las condiciones objetivas mínimas necesarias lo permitan; esto es, cuando la implicación institucional sea un hecho real y dispongamos de los especialistas requeridos para hacerlo.**

### Recomendaciones a tener en cuenta

1. La memoria no se puede tratar de forma aséptica. Se trata de la recuperar la memoria de personas que eran en su inmensa mayoría de izquierdas. Es una tarea social y política.
2. No trabajar con sectarismo. Trabajo muy abierto con otras organizaciones siempre sobre proyectos concretos.
3. No patrimonializar las actividades. Impulsar trabajos colectivos. Buscar marcos unitarios.
4. Ser beligerantes con quien quiera tergiversar o manipular los datos históricos objetivos.
5. Conocimiento de la realidad. Plantearse objetivos alcanzables. La planificación y la constancia deben sustituir al voluntarismo.
6. Ante cualquier duda, pedir ayuda. Este es un trabajo colectivo.
7. No hacer público lo que se va a realizar hasta que el proyecto no esté consolidado en todos sus aspectos. No precipitarse.
8. Preparar planes de trabajo. Los planes de trabajo deben sustanciarse en proyectos concretos en los que deberemos hacer constar los objetivos que deseamos cubrir, el tipo de actividad que queremos desarrollar, los elementos y recursos necesarios, cuando vamos a desarrollarlo, etc... La experiencia de proyectos y actos organizados por otros compañeros puede siempre servirnos de ayuda para podernos orientar. Estos modelos son orientativos, basados en experiencias concretas y siempre podremos adaptarlos a nuestras necesidades concretas. Lo importante es no perder de vista los objetivos a cubrir y las recomendaciones a tener en cuenta.
9. Es muy importante pensar que todo acto de memoria histórica que no implique acción política en la calle o en las instituciones es dilapidar recursos en tiempo y dinero. Se trata de reparar injusticias históricas, incidir sobre la sociedad y en las instituciones y fortalecer a la izquierda, tanto a nivel orgánico como a nivel ideológico.
10. La información es el elemento de trabajo más importante con el que contamos. La elaboración de informes periódicos sobre las actividades que estamos desarrollando es una tarea fundamental para que el trabajo colectivo pueda dar sus frutos. El correo electrónico agiliza las comunicaciones y es un medio barato para enviar toda clase de informaciones y documentación
11. El uso de las nuevas tecnologías (cámaras digitales, video, etc) en todas las fases de cada actuación puede ayudarnos a tener efectos multiplicadores sobre los resultados. El uso de la página web para divulgar nuestro trabajo está siendo un elemento barato que llega a miles de personas. El material gráfico que testifique nuestras actuaciones (fotografías, video, carteles, etc) es una herramienta fundamental ya que vivimos en la época de las imágenes.

## Cuadros de trabajo



## **Objetivos. Equipo humano. Financiación.**

### **1. Objetivos: Recuperación de la Historia completa de los hechos ocurridos antes, durante y tras la guerra civil.**

- Respeto al contexto cultural, histórico, político y religioso.
- Localización de las víctimas.
- Identificación, documentación e interpretación de los restos.
- Recuperación y exhumación.
- Devolución y asistencia psicológica a los familiares
- Reparación y reconocimiento histórico.
- Divulgación de los resultados.
- Judicialización de las actuaciones.
- Implicación de las instituciones.
- Implicación de los militantes y vecinos de la zona.

### **2. Equipo humano**

- Coordinador
- Abogado
- Historiador
- Especialista en fuentes orales
- Arqueólogo
- Antropólogo
- Documentalista
- Psicólogo
- Documentalista Gráfico. Fotógrafo.
- Médico
- Voluntarios
- Otros especialistas determinados por las circunstancias o lugar de la fosa.

### **3. Financiación**

- Los recursos económicos y materiales deben ser financiados por las instituciones. En primer lugar por que es obligación de estas facilitar la tarea, en segundo lugar por que es la garantía de poder alcanzar los objetivos.

## Coordinación y organización de la excavación

El trabajo de coordinación y organización de una excavación es determinante a la hora de que la actuación se vea coronada por el éxito. De la actuación del coordinador dependen la claridad de objetivos, la implicación de las instituciones, la cohesión y coordinación del equipo de trabajo, la capacidad de respuesta a cuantas necesidades se presenten, la seguridad en la excavación y la solución de problemas.

Desde el punto de vista del coordinador de una excavación podemos distinguir tres fases bien diferenciadas: **fase previa, fase de actuación y fase final**. A cada fase corresponden una serie de tareas concretas. Con el ánimo de facilitar el trabajo hemos elaborado el siguiente cuadro

### Fase previa (Modelo fichas de trabajo. ANEXO I)

- Clarificación de objetivos
- Reunión con el responsable del ayuntamiento (o institución)
  - Entrega de documento de apoyo a ayuntamientos (ANEXO II)
  - Listado de materiales necesarios
  - Listado de personas para comidas y alojamiento
- Reunión con familiares para explicar el procedimiento
- Reunión con especialistas
- Reunión con las entidades sociales y políticas del lugar.
- Visita a la zona con el arqueólogo, el historiador, el responsable del ayuntamiento y los testigos
  - Ubicación exacta del lugar
  - Necesidades logísticas
- Elaboración de proyecto de trabajo con valoración económica para el ayuntamiento.
- Preparación de un documento explicativo para divulgar en la zona lo que se va a realizar.
- Realizar un acto público previo si hay posibilidades.
- Solicitar a los familiares y al dueño de los terrenos del uso de elementos políticos y autorización a excavar en la finca, mediante firma de documento (ANEXOS III Y IV)
- Solicitar a la comandancia de la guardia civil vigilancia.
- Prevenir a la prensa respecto a la actuación (NO CONVOCARLA, SINO PREVENIRLA. SOLO LA AVISAMOS CUANDO APAREZCAN LOS RESTOS Y LA EXCAVACION ESTE ORDENADA)

### Fase de actuación

- Dar cohesión y representar al colectivo.
- Establecer un lugar protegido para ubicación de materiales, agua, comida, bolsas, etc.

- Equilibrio entre el trato agradable y la firmeza, incluso las faltas deben tratarse con la máxima deferencia (la sonrisa es el idioma de las personas inteligentes)
- Agua, comida, medicamentos y cualquier elemento necesario para que todos los participantes estén a gusto.
- Garantizar el acopio de materiales necesarios antes del comienzo de los trabajos.
- Comunicación constante con la institución, los familiares, los voluntarios y los especialistas.
- Satisfacción de necesidades que se produzcan y solución de problemas.
- Convocar a la prensa una vez hayan aparecido los restos, hablar con el equipo para fijar el momento de entrada de fotógrafos y cámaras.
- Establecer un sistema de seguridad.
  - Establecer un perímetro con cinta de balizar. Caso de ser necesario (mucha afluencia de personas) para evitar la entrada de intrusos, establecer dos.
    - Perímetro interior: Familiares, representantes institucionales, miembros del colectivo inactivos
    - Perímetro exterior: visitantes no implicados
- Articular la participación de los voluntarios que quieran colaborar hablando con los especialistas para poder darles tareas
- Conocer de primera mano el trabajo de cada especialista.
- Mantener informada a la población sobre lo que se está realizando mediante la colocación de una mesa con folletos explicativos en alguna zona concurrida del pueblo o ciudad más cercano a la excavación.
- Organizar con el ayuntamiento, entidades políticas y sociales un acto solemne antes del levantamiento definitivo de los restos.

### **Fase final**

- Informe sobre la actuación con valoración política para mejorar futuras actuaciones (Modelo informe-valoración actuación. ANEXO V)
- Recavar informes de cada especialista y elaborar introducción al informe de resultados. (ANEXO V)
- Comprobar cumplimiento de objetivos.



## Actuación judicial

### Fase previa

Preparación y presentación de la denuncia en el juzgado de primera instancia a que corresponda el lugar. Datos necesarios:

1. Historia de los hechos
2. Datos de las personas asesinadas
3. Nombre y apellidos
4. Fecha de nacimiento
5. Fecha del asesinato
6. Militancia política o sindical (importante)
7. Ubicación, lo más exacta posible, de la fosa
8. Testigo del lugar donde se encuentra la fosa (no puede ser un familiar)
9. Datos del familiar que va a firmar la denuncia (Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección, teléfono, etc)
10. Autorización firmada del dueño de los terrenos
11. Autorización firmada de los familiares.

### Fase de actuación

1. Una vez localizados los restos el abogado del equipo debe personarse en el juzgado para notificar el hallazgo.
2. Es muy importante reunir a los especialistas del equipo para garantizar que los arqueólogos y los antropólogos puedan realizar su trabajo científico y extraer toda la información que precisen de los restos antes de que estos queden a disposición del juzgado.

### Fase final

1. Hacer un poder notarial de uno de los familiares a nombre de la asociación, nombrando abogado y procurador para que podamos hacer un seguimiento de la actuación judicial.
2. Mantener informados a familiares e instituciones participantes



## Toma de testimonios orales

### Guión entrevista familiares exhumados

**Datos del entrevistado:** Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, residencia actual, situación laboral, dirección y teléfono (para posibles futuros contactos).

Lazos de parentesco con el desaparecido

**Datos del familiar desaparecido:** Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de origen y residencia, oficio o trabajo.

Militancia y cargos o responsabilidades públicas previas y en el momento de su arresto o desaparición.

**Arresto o desaparición:** fecha, lugar, hora aproximada del día, cuerpo, organización o personas que lo detienen, modo de practicarse la detención, explicación verbal o no de la misma en el momento.

**Denuncia** o razón del arresto y posterior asesinato, denunciantes si los hubo. Enemistades que le hubiera podido granjear su actividad política. Enemistades por otras causas.

Encarcelamiento o no. Lugar y custodia.

**Noticia de la desaparición o muerte.** Grupo o personas que perpetran el asesinato y pertenencia o no al mismo municipio. Procedencia de la orden de asesinato. Conocimiento o no del lugar, momento y modo en que ocurrió. Personas que compartieran la suerte de su familiar en arresto, prisión y/o muerte.

**Notificación o reconocimiento oficial de la muerte.** Situación familiar y económica que deja el fallecimiento. Castigos añadidos si los hubo (requisamientos, humillación física –rapada- a la mujer...) y situación posterior en el pueblo, iglesia, calle, comercios, escuela, amistades. Actitud adoptada por los familiares.

**Periplo** recorrido por la familia hasta llegar al conocimiento y reconocimiento de las circunstancias de la muerte. Situación de conocimiento hoy en el pueblo.

**Visión actual de los hechos y deseos con respecto a su difusión, superación...**

Nombre del entrevistador, lugar y fecha de la entrevista



## Guía para la búsqueda de desaparecidos y represaliados en la Guerra Civil y la Posguerra

*Foro por la Memoria, la bibliografía que se detalla al final, y numerosas aportaciones realizadas por amigos/as y compañeros/as a través principalmente del correo electrónico y del foro de debate de historiadores de nuestra web.*

*No tiene otro objetivo que ayudar y servir de guía. Es, por supuesto, un documento abierto que pretende ser útil y de uso público, por tanto cualquier persona que desee incorporar información nueva, sugerencias, proponer correcciones, actualizar datos, etc.... sólo tiene que escribirnos a la dirección de correo [guiabusqueda@gmail.com](mailto:guiabusqueda@gmail.com) y periódicamente colgaremos de nuestra web la versión actualizada, señalando la fecha de última modificación y el número de versión de la Guía. Gracias a todas y todos.*

*Federación Estatal de Foros por la Memoria, 2 de mayo de 2006*

La dejación a la que se han visto sometidos a lo largo del tiempo los documentos producidos por las instituciones públicas tienen hoy como principal consecuencia la dificultad, e incluso la imposibilidad en muchos casos, de su consulta, derecho oportunamente regulado en la legislación. Esta imposibilidad de acceder a expedientes e incluso saber dónde se encuentran viene provocada por la ausencia de identificación de los fondos, y por la falta del tratamiento y descripción adecuados para su control y conocimiento.

Sí, en efecto, estos se encuentran en los depósitos, pero nunca este nombre cobró tanta realidad, ya que el desconocimiento de su ubicación los convierte en inexistentes. Otra cuestión no menos importante, son las pésimas condiciones de seguridad y conservación a las que son sometidos. Unos y otras vienen siendo una línea de actuación constante, pese a la labor de excelentes profesionales de los archivos, que los insuficientes presupuestos han perpetuado y continúan haciéndolo.

Esta dejación de deberes de la Administración debe terminar, y debe elaborarse un calendario de acciones que garantice el control de los documentos que, constituyendo testimonio, acreditan las actuaciones de las instituciones que nos han precedido.

Se hace indispensable que se lleven a cabo trabajos científicos de identificación y clasificación de fondos generados por los organismos franquistas que permitan tanto a afectados y familiares como a investigadores o ciudadanos acceder de forma ágil a la información.

Por otra parte la identificación y reconstrucción de los fondos pertenecientes a los gobiernos de la República, tanto en el periodo de la guerra civil como posteriormente en el exilio, completarían la consolidación del escenario institucional protagonista de nuestra más reciente historia y que tristemente hoy no es todavía desconocido en su total magnitud.

Estos fondos constituyen el Patrimonio Documental español, que es propiedad de todos y como tal debe ser considerado.

## ÍNDICE

<b>1. Acceso y accesibilidad a los Archivos españoles.</b>	Pág. 2
1.1 Sistemas de acceso 1.2 Legislación al respecto	Pág. 3
<b>2. Trámites iniciales</b>	
<b>3. Fondos Documentales de la represión franquista</b>	Pág. 4
3.1 Archivos militares 3.1.1 Archivo General Militar de Segovia 3.1.2 Archivo General Militar de Guadalajara 3.1.3 Archivo General Militar de Ávila	Pág. 5
3.2 Archivos Judiciales de los Tribunales Militares territoriales	Pág. 6
3.3 Justicia Militar. Organización territorial	Pág. 7
3.4 Archivos de las cárceles franquistas	Pág. 8
3.5 Archivos administrativos 3.5.1 Ministerio del Interior 3.5.2. Tribunal de Cuentas	Pág. 9 Pág. 9
3.6 Archivos Históricos 3.6.1 Archivo General de la Administración 3.6.2 Archivo Histórico Nacional 3.6.3 Archivo General de la Guerra Civil Española 3.6.4 Archivos Históricos Provinciales	Pág. 10 Pág. 11 Pág. 12
3.7. Otros Archivos de interés	Pág. 16
<b>4. En Internet</b>	Pág. 17
<b>5. Bibliografía</b>	Pág. 19

### **1. ACCESO Y ACCESIBILIDAD A LOS ARCHIVOS ESPAÑOLES:**

#### 1.1.SISTEMAS DE ACCESO:

1. Libre Acceso, se permite el acceso a los documentos de cualquier edad, sin excepciones de tiempo y lugar.

2. Acceso marcado por las fechas de transferencia o de tramitación. La Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español marca como norma general el libre acceso de los expedientes ya tramitados y que se encuentren en la fase de archivo central. Por su parte la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común añade la posibilidad de conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que se tenga la condición de interesado.

3. Acceso marcado por plazos cronológicos, según la Ley del Patrimonio Histórico Español, los documentos que afecten a la seguridad de las personas, a su honor, intimidad y propia imagen, sólo pueden ser consultados una vez pasados 25 años de la muerte del titular o si ésta no se conoce, pasados 50 años desde la tramitación del expediente.

4. Acceso marcado por la condición de la persona, por su *condición representativa*, así senadores, diputados o concejales electos pueden tener un acceso más libre a determinados documentos.

## **1.2 LEGISLACIÓN AL RESPECTO:**

1. **La Constitución de 1978** establece, en su artículo 105.b, el derecho de acceso a la documentación, en todas sus fases (tanto administrativas como histórica) por parte de los ciudadanos. Las únicas limitaciones son las que afectan "a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas". Aunque este derecho tiene rango constitucional y por lo tanto debe desarrollarse mediante ley orgánica, y a pesar del tiempo transcurrido, todavía hoy dicha ley no existe, con la subsiguiente falta de sistematización legislativa al respecto.

2. **La Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español**, en su artículo 57.1 incide sobre las mismas cuestiones. En nuestro caso el apartado c de este artículo 57.1 es el más importante, en él se fija el *periodo de restricción* del acceso a documentos que "contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen". Así "no podrán ser consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos".

3. Por último, hay que recordar que cada Comunidad Autónoma ha elaborado su propio sistema archivístico, y su propia legislación en materia de archivos. Pero donde reside un mayor interés para nosotros es en el establecimiento del acceso libre y gratuito a todos los documentos de una antigüedad superior a los 30 años, desde la finalización de su tramitación.

4. Por lo que a nosotros respecta, una vez analizado el marco general, un paso fundamental lo constituyó la **Ley Orgánica 4/1987** de 15 de julio, a partir de la cual se crearon los **Tribunales Militares Territoriales**, que despojó por primera vez en la historia contemporánea a los altos mandos de las Fuerzas Armadas de toda atribución judicial. Estos nuevos tribunales se crearon sujetos en exclusiva a la Sala 5ª del Tribunal Supremo y al Consejo Superior del Poder Judicial. La importancia de estos tribunales radica, para nosotros, en que a partir del 1 de mayo de 1988, pasaron a custodiar la documentación judicial tutelada hasta ese momento por las Capitanías Generales, que reunían los **procedimientos sumarísimos** incoados por los nacionales. La cuestión es que a pesar de que una sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 22 de mayo de

1986, estableció la libre consulta de documentos de más de 50 años de antigüedad, también fijó que fuera el Presidente del Tribunal quien interpretara en cada caso lo idóneo de la consulta. Es evidente que esta decisión dio luz verde a una casi sistemática obstrucción al acceso a la documentación.

## **2. TRÁMITES INICIALES:**

EN EL REGISTRO CIVIL: Se sugiere la comprobación de la *partida de nacimiento* en el lugar donde éste aconteció, a partir de la fecha en que tuvo lugar. Se debe prestar una gran atención a esta partida por si hubiera alguna anotación marginal. Pudiera constar el lugar donde quizás murió, o donde se anotó el fallecimiento.

Durante la primera fase de la guerra es habitual que no exista anotación del fallecimiento, estaríamos en un caso de *desaparición forzosa* (se calculan 3.500 casos sólo en la provincia de Huelva). Se producen registros a posteriori por necesidad familiar (herencias, segundos matrimonios, exenciones del servicio militar...), con una segunda fase en torno a 1978 para solicitudes de pensiones de viudedad.

Puede que la causa de muerte anotada sea poco explícita (aplicación del Bando de Guerra, por acción armada...) o sencillamente falsa. Puede ser importante comprobar los registros de entrada de los CEMENTERIOS, aunque en algunos casos los registrados como "desconocidos" son centenares.

EN EL AYUNTAMIENTO. En el Ayuntamiento del lugar de residencia de entonces, solicitar la consulta de:

- a) Padrones municipales, en éstos consta quiénes eran vecinos de la localidad, su domicilio y con qué personas convivía.
- b) También los censos electorales de la misma localidad. Tiene gran importancia el censo que fue elaborado en 1935 para las elecciones de febrero del 36.
- c) Igualmente se puede pedir la consulta de los expedientes de quintas. Contienen información sobre la fecha de llamamiento ordinario a filas, o bien sobre el reclutamiento general de todos aquellos combatientes republicanos que se ordenó sobre 1941.

Consulta general sobre búsqueda de archivos:

Un primer paso para averiguar en que archivo puede estar la información que requerimos es la consulta al Centro de Información Documental de Archivos (C.I.D.A.) Dependiente de la Subdirección General de Archivos Estatales, ofrece información del patrimonio documental depositado en los archivos españoles o en otros países cuyos fondos tienen conexión con los españoles.

Dentro del Departamento de información documental realiza la gestión y actualización de la base de datos denominada *GUCI*, Guía de fuentes para la Historia de la Guerra Civil, Exilio y Movimiento Obrero. Aquí se ofrece información sobre los documentos depositados en archivos españoles y extranjeros referentes al tema.

Dirección: [http://www.mcu.es/jsp/plantilla\\_wai.jsp?id=15&area=archivos](http://www.mcu.es/jsp/plantilla_wai.jsp?id=15&area=archivos)



Teléfono de información: 91 701 70 00 (Ministerio de Cultura/Subdirección de archivos)

### **3. FONDOS DOCUMENTALES DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA:**

Los fondos documentales más interesantes se pueden encontrar en los **Archivos Militares**, en los **Archivos Militares Judiciales**, en los **Archivos de las Cárceles**, en el **Archivo Histórico Nacional**, en el **Archivo General de la Guerra Civil**, en el **Archivo General de la Administración** y en los **Archivos Histórico provinciales**. Es evidente que puede existir *documentación complementaria* en otros centros de archivo, tales como los archivos municipales o en archivos privados, pero es en estas ubicaciones donde se puede encontrar lo principal. De hecho no es raro encontrar en los **archivos municipales** y en los **diocesanos** documentación de las **Juntas locales del Patronato de la Merced**, esenciales para entender el trabajo realizado por los presos (de este patronato dependía por ejemplo el **Servicio de Colonias Penitenciarias**) y el control llevado a cabo sobre las familias de los reclusos. A su vez estos fondos se complementan con los de las **empresas beneficiarias** del trabajo realizado por los prisioneros. Aunque de acceso muy difícil también cabe señalar la documentación conservada por las **órdenes religiosas** encargadas de *velar* por el espíritu de los reclusos y de las reclusas.

Debemos advertir que una gran parte de la documentación (quizás la mayoría), que podría dar cuenta de unos primeros y básicos datos que conduzcan a averiguar la historia personal de un familiar se encuentra destruida o pudiera estar depositada en archivos históricos provinciales, comarcales, etc., o bien en otros archivos dependientes de la Administración.

#### **3.1 EN ARCHIVOS MILITARES:**

##### **3.1.1 Archivo General Militar de Segovia**

**dirección:** Plaza de la Reina Victoria Eugenia, s/n. 40003-Segovia.

**teléfono:** 921 46 07 58. **fax:** 921 46 07 57.

**correo electrónico:** [archivosg@ext.mde.es](mailto:archivosg@ext.mde.es)

**página web:** [www.mde.es/mde/cultura/patrim/archi2.htm](http://www.mde.es/mde/cultura/patrim/archi2.htm)

**horario:** lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas

**acceso:** con alguna dificultad

**servicios:** sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, y biblioteca auxiliar.

Aunque de menor interés para los temas de la represión, el Archivo Militar de Segovia puede proporcionar información a través de los expedientes personales de los jefes y oficiales del ejército, en particular de aquellos que ejercieron el mando, en los campos de concentración.

##### **3.1.2 Archivo General Militar de Guadalajara**

**dirección:** c/ Avenida del Ejército, 2. 19004 Guadalajara.

**teléfono:** 949 21 39 35





**página web:** [www.mde.es/mde/cultura/patrim/archi3.htm](http://www.mde.es/mde/cultura/patrim/archi3.htm)

**horario:** lunes a viernes, de 9 a 14 horas

**acceso:** con alguna dificultad

**servicios:** sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, y biblioteca auxiliar.

En el **Archivo de Guadalajara** están los expedientes personales de quienes participaron en la guerra civil. Por un lado, se encuentran los reclutamientos generales del Ejército franquista. Por otro lado, los republicanos, importante porque, con posterioridad a la guerra, prácticamente todos hubieron de pasar por campos de concentración y/o por batallones de trabajadores.

El Archivo Militar de Guadalajara fue creado en 1967 para descongestionar el de Segovia situado en el Alcázar, enviándose para tal fin la antigua sección séptima relativa al personal de tropa. El archivo ha visto ampliado sus fondos con el tiempo y ahora cuenta entre ellos con el *Fondo de la Comisión Central de Penas del Ministerio del Ejército* y con el de *Prisiones militares y campos de concentración*, durante la Guerra Civil y hasta 1945. Éste último procede de la *Comisión Liquidadora de los Campos de Concentración*, en la que se mezcla la documentación relativa a los campos de concentración propiamente dichos con las unidades disciplinarias (batallones de trabajadores, batallones disciplinarios, cárceles militares y el campo de Miranda de Ebro). Los expedientes que conforman este *fondo de las Unidades Disciplinarias* proporcionan la filiación de los internos en los campos de concentración, los informes emitidos por la Guardia Civil, las comisiones gestoras o ayuntamientos y falanges locales y el destino en los batallones. Este fondo parece que está incompleto, sin embargo la labor de inventarización que se está realizando desde el año 2002, no sólo va a facilitar la consulta sino que probablemente va a permitir la identificación de nuevos documentos.

Por lo que respecta al fondo de *prisiones militares* tampoco ha sido clasificado, por ello Manel Risques (ver bibliografía al final) sólo aventura que contiene legajos de las cárceles de García Aldave y El Hacho (Ceuta). El fondo del campo de Miranda de Ebro se encuentra cerrado actualmente también para poder así realizar la clasificación de sus documentos. Por los mismos motivos no se puede tampoco consultar el fondo de los expedientes personales de extranjeros internados en Miranda de Ebro (en su mayor parte brigadistas).

Guarda documentación del papel del ejército en la represión (1937 a 1943), en Campos de concentración, batallones de trabajadores y Prisiones Militares.

### **3.1.3 Archivo General Militar de Ávila**

**dirección:** c/ Vallespín, 9. 05001 Ávila

**teléfono:** 920 21 11 04 **fax:** 920 25 22 51

**página web:** [www.mde.es/mde/cultura/patrim/archi4.htm](http://www.mde.es/mde/cultura/patrim/archi4.htm)  
[archivomilitaravila@telefonica.net](mailto:archivomilitaravila@telefonica.net)

**horario:** 9:00 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

**acceso:** con alguna dificultad

**servicios:** sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, y biblioteca auxiliar.

El **Archivo Militar de Ávila** es el que conserva la mayor parte de la documentación oficial sobre los campos de concentración franquistas. La organización de los tres fondos relativos a los campos de concentración se ha





realizado respetando el principio de procedencia: el *Cuartel General del Generalísimo*, la *Zona Nacional* y el *Ministerio del Ejército*. Actualmente está en proceso la recepción y catalogación de fondos administrativos de las regiones militares y sus capitanías. Para Domingo Blasco y Javier Rodrigo Sánchez la trascendencia de este archivo para cuestiones relacionadas con la guerra civil está únicamente limitada por cuestiones técnicas. En concreto estos dos autores hacen referencia a las dificultades que entrañan los dos criterios de clasificación de los fondos: en primer lugar, el criterio de procedencia mientras que en segundo lugar el criterio de las divisiones administrativas del Ejército. Los fondos del Cuartel General del Generalísimo y los de la Zona Nacional, están clasificados según organismos y unidades, y en su interior, según las secciones del Estado Mayor: organización, información, operaciones y servicios.

El Archivo Militar de Ávila tiene constancia de las unidades militares contendientes y de sus operaciones, además también cuenta con fichas personales del bando sublevado.

Guarda también documentación del papel del ejército en la represión (Estado Mayor Central, Segunda Sección Bis), fundamentalmente en lo que se refiere a represión política-ideológica, y masonería en particular, del periodo 1940-1977. El hecho de abarcar hasta fecha tan tardía hace que esta parte del Archivo fuese declarado Secreto por el Gobierno en 1986, y clasificado conforme a la Ley de Secretos Oficiales.

### **3.2 ARCHIVOS JUDICIALES DE LOS TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES**

De interés para quienes buscan información sobre personas condenadas en sumario o Consejo de Guerra.

Por lo que respecta a los Tribunales Militares, es interesante contactar primero por teléfono para asegurarse si según su base de datos disponen de información (Sumario o Expediente) de tu familiar, y de ser así gestionar como se indica el acceso a dicha información.

Para el acceso a esa documentación: (conforme al Archivo Judicial del Tribunal Militar Territorial nº 4, es probable que los requisitos de acceso y el funcionamiento de los restantes difiera algo):

Hay que presentar una solicitud, un escrito, dirigido al Director del Tribunal, pidiendo autorización para la consulta, según sea tu interés, bien de un o unos expedientes o Sumarios concretos, bien de Sumarios de algunas de las plazas o juzgados del Tribunal (en el de A Coruña, por ejemplo, causas de León, de Oviedo, de Pontevedra,..etc..) referidos a un lapso de tiempo concreto, o bien para consultar Sumarios referidos a un periodo de tiempo (hasta el año 39, el año 45,..). Debes de señalar las motivaciones o razones para acceder a esos Sumarios, que pueden ser desde investigación académica, interés familiar si se trata de conocer circunstancias de condena o muerte de ascendientes, búsqueda de información para otros familiares de desaparecidos o represaliados por encargo de aquellos,..etc... (Es mucha garantía de conseguir la autorización ser miembro de alguna de las Asociaciones de la Memoria).

Contestan notificándote la autorización y te indican que coordines tu visita llamando previamente por teléfono unos días antes de la fecha en la que vayas a pasar por los archivos, para asignarte con arreglo a sus previsiones fecha y hora. Ya allí, ponen a tu disposición para la búsqueda de los Sumarios o Causas que desees consultar sus bases de datos; te facilitan los Sumarios en una sala de lectura, si existen y están disponibles, y con ciertos criterios como son no poder consultar más de un número dado (tres o cinco, no estoy muy seguro) a la vez..., Puedes hacer fotos de los documentos (resulta muy práctico el uso de cámara digital), y fotocopias que deberás de abonar en este caso (al precio de 0,05 euros por unidad).

### **3.3 ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA MILITAR. CON LA DIVISIÓN TERRITORIAL JURISDICCIONAL:**

<http://www.derechomilitar.info/orgterjusmil.htm>

Justicia Militar / Organización Territorial

**Tribunal Supremo Sala 5ª** Pz. Villa de París, s/n - 28004 Madrid

**Tribunal Militar Central C/ Princesa, 32-36 - 28008 Madrid**

Juzgado Togado Militar Central 1 C/ Princesa, 32-36 - 28008 Madrid

Juzgado Togado Militar Central 2 C/ Princesa, 32-36 - 28008 Madrid

**Tribunal Militar Territorial Primero (Madrid)**

Tribunal Militar Territorial Primero Paseo Reina Cristina, 7 - 28071 Madrid

Archivo 6ª Planta

91 434 57 20

Consejos de Guerra Llamar por telef. antes de escribir para comprobar sumarios en sus fichas.

Juzgado Togado Militar Territorial 11 Paseo Reina Cristina, 7 - 28071 Madrid

Juzgado Togado Militar Territorial 12 Paseo Reina Cristina, 7 - 28071 Madrid

Juzgado Togado Militar Territorial 13 C/ Serrano Flores, 6 - 46010 Valencia

Juzgado Togado Militar Territorial 14 C/ Muralla del Mar, 13 - 30202 Cartagena (Murcia)

**Tribunal Militar Territorial Segundo (Sevilla)**

Tribunal Militar Territorial Segundo C/ Eduardo Dato, 21 - 41005 Sevilla

Juzgado Togado Militar Territorial 21 C/ Eduardo Dato, 21 - 41005 Sevilla

Juzgado Togado Militar Territorial 22 Pº General Lobo, 1 - 11100 San Fernando (Cádiz)



Juzgado Togado Militar Territorial 23 Almería. Sede Provisional: Pz. Campo Príncipe, s/n - 18009 Granada

Juzgado Togado Militar Territorial 24 Pº de la Farola 6 - 29016 Málaga

Juzgado Togado Militar Territorial 25 Pº de la Marina Española, s/n - 51071 Ceuta

Juzgado Togado Militar Territorial 26 Pz. de los Algibes, 2 - 52071 Melilla

#### **Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona)**

Tribunal Militar Territorial Tercero Pz. Portal de la Pau, s/n - 08001 Barcelona

Juzgado Togado Militar Territorial 31 Pz. Portal de la Pau, s/n - 08001 Barcelona

Juzgado Togado Militar Territorial 32 Vía San Fernando, 2. Cuartel San Fernando. 50007 Zaragoza

Juzgado Togado Militar Territorial 33 Av. Gabriel Alomar y Villalonga, 16 - 07006 Palma de Mallorca (Illes Balears)

#### **Tribunal Militar Territorial Cuarto (A Coruña)**

Tribunal Militar Territorial Cuarto Pz. Santo Domingo, s/n - 15071 A Coruña

Juzgado Togado Militar Territorial 41 Pz. Santo Domingo, s/n - 15071 A Coruña

Juzgado Togado Militar Territorial 42 Fray Luis de León, 7-2ª - 47002 Valladolid

Juzgado Togado Militar Territorial 43 Vitoria, 63 - 09006 Burgos

#### **Tribunal Militar Territorial Quinto (Santa Cruz de Tenerife)**

Tribunal Militar Territorial Quinto Av. 25 de julio, 3 - 38004 Santa Cruz de Tenerife

Juzgado Togado Militar Territorial 51 Av. 25 de julio, 3 - 38004 Santa Cruz de Tenerife

Juzgado Togado Militar Territorial 52 C/ Real del Castillo, 152 - 35015 Las Palmas

### 3.4 EN ARCHIVOS DE CÁRCELES FRANQUISTAS:

La **Dirección General de Instituciones Penitenciarias** ha centralizado toda la información institucional y orgánica en un importante archivo. Al ser un archivo vivo que todavía recibe documentación, su acceso es complicado. Por otro lado es un archivo bien clasificado, lo que facilitaría la consulta de los expedientes personales de los funcionarios de prisiones, una vez que éstos hayan muerto, en la sede central en la calle Alcalá 38-40, estando diseminados el resto de los archivos.



Es posible también rellenar una petición de información sobre estancia en prisión dirigida a

### **Dirección Gral. de Instituciones Penitenciarias**

Servicio Información y Atención al ciudadano

C/ Alcalá, 38 - 40, 28014 Madrid,

Teléfono: 91 335 49 51 - 91 335 47 00, Fax: 91 335 40 52,

<http://www.mir.es/instpeni/index.htm>

La documentación de las cárceles tiene una localización bien diversa según las provincias, en el caso catalán por ejemplo la relativa a las cárceles barcelonesas se encuentra en el Arxiu Nacional de Catalunya, mientras que las de Girona, Tarragona y Lleida se encuentran depositadas en los archivos provinciales. La regla general sin embargo es que la documentación se conserve en las propias cárceles, con los que las consultas se han de hacer allí, previa autorización de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el consentimiento del director de cada centro.

La dinámica generadora de **información penitenciaria** ha sido desde hace muchos años (desde antes de 1945 y de 1939) y es aún la siguiente:

Toda persona presa genera una Ficha Penitenciaria (datos resumidos) y un Expediente Penitenciario (información amplia sobre su situación Penal, Procesal y Penitenciaria). El Expediente es único. La Ficha, se genera una en cada prisión por la que pasa.

Con cada traslado o cambio de prisión, al preso lo acompaña su Expediente (que permanece en esa prisión mientras en ella permanece el preso), y se le abre una Ficha que permanece ya siempre en esa prisión.

Es decir, de un preso hay tantas Fichas como prisiones por las que haya pasado, y un solo Expediente, archivado en la última prisión en la que estuvo.

Lo dicho es actualmente así, y ya lo era durante la guerra civil y la posguerra. Por otra parte, los Expedientes archivados en las prisiones y otros centros de reclusión que con los años se han ido cerrando se fueron depositando en los archivos de las que eran las Prisiones Provinciales, y cuando estas se han cerrado, sus archivos han pasado a los actuales Centros Penitenciarios que las han sustituido. (En contadas ocasiones se han remitido algunos Expedientes desde algunas prisiones a los archivos de los Museos Históricos Provinciales. La previsión para un futuro más o menos próximo es que a estos Museos se derive la documentación penitenciaria histórica –la de antigüedad superior a 50 años–).

De este modo, información sobre una persona presa cabe hoy buscarla: De su Ficha, en los actuales Centros correspondientes a las prisiones por las que pasara, y de su Expediente, en el actual Centro correspondiente a la última prisión por la que pasara. (Teniendo en cuenta la cuestión de los Museos Históricos, sobretudo si la búsqueda es infructuosa en los Centros Penitenciarios).



Hay que señalar que esta información penitenciaria, en especial la del Expediente, es muy valiosa para conocer detalles, entre otros, como causa de la condena, Sumario reseñado y numerado, causa de la muerte si se produce mientras está en prisión, ubicación del enterramiento, etc, además de datos y detalles administrativos sobre la estancia en la prisión.

Estos datos e información sobre personas que estuvieran presas cabe solicitarlos a la actual Dirección General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, o bien directamente en las Direcciones de las actuales Centros Penitenciarios, donde, por su parte y a su vez piden certificación desde la Dirección General de II. PP.

### 3.5 EN ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

Para una primera información, en general, sobre la actividad represiva padecida durante la posguerra, principalmente en prisiones y colonias, puede dirigirse a la siguiente dirección, dando nombre y apellidos de su familiar, su fecha de nacimiento, y nombre del padre y de la madre:

#### **3.5.1. Ministerio del Interior**

*Servicio de Información*

*Calle Alcalá 38 de Madrid*

*Teléfono 91 3354891*

Esta es una información centralizada y muy escueta, a través de la cuál podría dirigirse a otros archivos administrativos teniendo en cuenta el cuerpo militar de adscripción del familiar (carabineros, seguridad y asalto, aire, marina, etc.), o a los archivos de prisiones provinciales, regiones militares donde se practicaron los juicios sumarísimos, etc.

#### **3.5.2 Tribunal de Cuentas:**

También es recomendable la consulta de los archivos de esta institución estatal, dado que puede disponer de las nóminas de la época, y las que pudieron hacerse redimiendo penas mediante el trabajo (campos de concentración y batallones de trabajadores). También hay otros documentos justificativos de gastos a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. Abarca fundamentalmente el periodo 1937-1943.

Podemos remitirnos a sitios diversos, pero primero es conveniente escribir a

*Calle Fuencarral, 81  
28004 MADRID*

### **3.6 EN ARCHIVOS HISTÓRICOS**

### **3.6.1 Archivo General de la Administración**

**dirección:** Paseo de Aguadores, 2. 28804 Alcalá de Henares (Madrid).

**teléfono:** 91 889 29 50.

**fax:** 91 882 24 35.

**correo electrónico:** [aga@cult.mec.es](mailto:aga@cult.mec.es)

**horario:** lunes a viernes, de 8.30 a 14.30 horas.

**acceso:** libre.

**servicios:** sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, sala de conferencias y biblioteca auxiliar.

El AGA conserva, entre muchos otros fondos, la mayoría de los fondos de las *instituciones representativas del franquismo*, tales como: Movimiento Nacional; Secretaría General del Movimiento (presidencia, cultura y sindicatos), Consejo Nacional del Movimiento, Ministerio de Información y Turismo. En concreto son de especial interés los fondos de:

- Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.
- Tribunal de Orden Público.
- Secretaría General del Movimiento.
- Fondos policiales y carcelarios. Expedientes de la DGS.

### **3.6.2 Archivo Histórico Nacional**

**dirección:** c/ Serrano 115. 28006 Madrid.

**teléfono:** 91 561 80 01 / 91 561 80 03 / 91 561 80 05/ 91 768 85 00

**fax:** 91 563 11 99.

**correo electrónico:** [ahn@cult.mec.es](mailto:ahn@cult.mec.es)

**horario:** laborables de septiembre a junio de 8 a 18 horas, julio a agosto de 8 a 15 horas. Para realizar consultas por las tardes es necesario haber previamente reservado los documentos a investigar en el propio archivo o por teléfono.

**acceso:** En el mismo archivo se le hace un carné al ciudadano interesado para un día, anotando el tema de investigación, o se puede tramitar (fácilmente) el carnet de Investigador del Ministerio de Cultura.

**servicios:** sala de lectura, lectores de microfilm, consulta informática, servicio de reprografía, sala de exposiciones, sala de conferencias y biblioteca auxiliar.

Dentro de la Sección de Fondos Contemporáneos, se ha de destacar la documentación de la **Causa General**, organismo instituido para investigar los "hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja" (Decreto de 26 de abril de 1940). Estos documentos fueron depositados en el Archivo Histórico Nacional por la Fiscalía General del Estado, y ahí se conservan a pesar de la creación del Archivo General de la Guerra Civil.

También pueden encontrarse Expedientes policiales de la Dirección General de Seguridad (1917-1977), con acceso restringido.

### **3.6.3 Archivo General de la Guerra Civil Española**

**dirección:** c/ Gibraltar, 2. 37002 Salamanca.

**teléfono:** 923 21 28 45 / 923 21 25 35      **fax:** 923 26 47 30

**correo electrónico:** [ahnsgc@cult.mec.es](mailto:ahnsgc@cult.mec.es) O [age@dglab.mcu.es](mailto:age@dglab.mcu.es)

**horario:** lunes a jueves de 8 a 20.30, viernes de 8 a 14.45 horas.



**acceso:** libre.

**servicios:** sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, y biblioteca auxiliar.

El controvertido Archivo General de la Guerra Civil, creado en 1999 a partir de la antigua sección del AHN sobre la Guerra Civil que data de 1979, no es en realidad el archivo de la represión por antonomasia como a veces se piensa. Este centro de archivo se ha formado sobre la base de la *documentación incautada a organizaciones* obreras, partidos políticos, sindicatos, entidades culturales vinculadas a los partidos de izquierdas, e instituciones masónicas. Dicha documentación se incautó con el propósito de formar unos Servicios Documentales que permitieran llevar a cabo la *necesaria* depuración y represión de los elementos indeseables, sin que por ello se hayan conservado documentos relativos a la represión realizada. Desde 1939 se configuró por tanto como una de las fuentes básicas de información para el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

Sin embargo, los documentos MAS IMPORTANTES de todo este dispositivo jurídico castrense, son LOS SUMARIOS: los documentos de los Consejos de Guerra. Un Sumario, es una carpeta (legajo) en donde, desde el momento de la detención se van acumulando documentos: la denuncia, la declaración del detenido y de los testigos, pruebas de cargo, diligencias aclaratorias, informes de la Guardia Civil, Falange, Ayuntamiento y Policía.

A veces, se aportan "avales" a favor del inculpado, así como el informe final del Instructor. Pasa a la Audiencia Provincial, quién designa a los componentes del Tribunal (presidente, ponente, vocales, fiscal y defensor). A la vista del informe del Instructor, el Fiscal redacta su informe (por lo general, demoledor) y el defensor escribe unas dos o tres líneas, como pidiendo perdón por defender al acusado.

La sentencia se realiza se acuerdo con las valoraciones del fiscal e, incluso, imponiendo frecuentemente, penas superiores a las solicitadas por éste.

Igualmente sería posible obtener información sobre cargo público, adscripción a unidades militares republicanas, o adscripción a otros cuerpos al servicio de la República durante la guerra, actividades políticas o sindicales, a través del archivo de la guerra civil española en:

Los organismos de los que también tiene documentación este archivo son:

- *Auditoría de Guerra del Ejercito de Ocupación (1937-1944)*, Incluye una serie documental con expedientes de causas. Sin embargo, los sumarios y causas se encuentran en Archivos de Tribunales y Juzgados Militares.
- *Tribunal especial para la represión de la Masonería y el Comunismo (1940-1972)*. Incluye causas judiciales, libros de sentencias, libros-registro de juicios, etc...
- *Delegación de Estado para la recuperación de documentos. (1937-1944)*



- *Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno.* (1947-1977) Incluye la Serie Documental Sección Político Social con, entre otros, documentación incautada a instituciones republicanas, relativa a partidos políticos, sindicatos y personas vinculadas al Frente Popular, así como expedientes personales de masones.
- *Tribunal de Responsabilidades Políticas* (1939-1945) Confiscaciones de Bienes.

#### **3.6.4 Archivos Históricos Provinciales**

La recepción de fondos muy diversos les ha convertido en archivos de archivos, en los que se puede encontrar documentación de muy diversa índole. Para el estudio de la represión franquista se puede encontrar en estos archivos información dentro de las secciones relativas a Documentación de la Administración del Estado y en Justicia destacan los *Fondos Penitenciarios*. Según el censo-guía de archivos, sólo en los Archivos Histórico Provinciales de Gerona, Lugo, Orense y Teruel se encuentran fondos penitenciarios. Como fondos complementarios también se deben mencionar los de las Audiencias Provinciales, que se encuentran también entre los fondos más característicos de estos archivos, cuya documentación judicial aporta información sobre el control de los penados y los establecimientos penitenciarios por parte de jueces y magistrados. En concreto se suelen encontrar las series de registros de penados, licenciamientos de presos y visitas a las cárceles. En Teruel se encuentra incluso documentación del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, cuya labor, desde su fundación en 1942, era la tutela de las familias de los reclusos y de los que salían de las prisiones una vez redimida la pena o en libertad condicional.

Generelo Lanaspá en el cuadro de clasificación que presenta para los archivos históricos provinciales incluye, dentro del epígrafe de las Instituciones Propias del Régimen de Franco, un apartado sobre otras instituciones del franquismo, en el que sitúa los fondos o fragmentos de fondos que pueden ser una fuente para el estudio de la represión. Señala que es poca la documentación que se conoce, en parte porque no se ha avanzado suficientemente en la clasificación de los fondos de estos archivos. Aún así cabe destacar los órganos judiciales, donde se agrupa la documentación generada por los distintos *tribunales de responsabilidades políticas*, que actuaron asociados a otros tribunales y juzgados. Se trata de un tribunal nacional de carácter penal, de los regionales (en las audiencias territoriales) y de los provinciales (en las audiencias provinciales); mientras que de carácter civil se crearon juzgados civiles especiales y se habilitaron salas especiales en las audiencias. De momento se tiene localizada documentación en Zaragoza, en los fondos de los juzgados de Daroca y del Pilar; en Gerona, en el fondo del juzgado de Figueras; en Guadalajara, en el fondo del juzgado instructor provincial; en Soria y en Orense. En Guadalajara se encuentra incluso una caja del juzgado militar especial de ejecuciones (1939-1941). Generelo Lanaspá apunta además que, al estar formados estos tribunales y juzgados por miembros de la judicatura, puede aparecer mucha más documentación incorporada a los archivos de los distintos organismos judiciales.

Por último, se puede encontrar documentación relativa a la represión en todos los organismos administrativos que existían en los años de la Guerra y la Posguerra, que pueden incluir *expedientes de depuración de funcionarios*. Tanto en el archivo





histórico provincial de Huesca como en el de Burgos ingresaron, procedentes de institutos de bachillerato, los fondos de las *comisiones D* del Magisterio, de *depuración de maestros*.

Los archivos histórico provinciales son un mundo aún por descubrir y en muchos casos es posible que se encuentre nueva documentación sobre estos temas. Se ha considerado por tanto útil recoger unos datos básicos (proporcionados por la ya citada guía de Francisco José Gallo León) de todos los archivos histórico provinciales, que permitan una aproximación a nivel individual.

- **Álava**

**dirección:** Paseo de la Florida s/n. 01005 Vitoria.

**teléfono:** 945 23 24 12 **fax:** 945 23 24 12

**horario:** 9:00 a 14 horas, de lunes a viernes y de 16.30 a 19 martes y jueves.

- **Albacete**

**dirección:** c/ Padre Romano, 2. 02005 Albacete.

**teléfono:** 967 24 11 70 **fax:** 967 24 66 32

**horario:** lunes a viernes de 9:00 a 14 horas y de 16 a 20.

- **Alicante**

**dirección:** Paseito de Ramiro, 15. 03002 Alicante.

**teléfono:** 965 20 66 00 **fax:** 965 14 36 58

**horario:** lunes a sábado de 9:00 a 15 horas.

- **Almería**

**dirección:** c/ Infantas, 12. 04005 Almería.

**teléfono:** 950 27 02 42

**horario:** lunes a sábado de 9 a 14 horas.

- **Asturias**

**dirección:** c/ Águila, 10. 33003 Oviedo.

**teléfono:** 985 22 57 69

**horario:** lunes a jueves de 9 a 13 y de 16 a 19 horas, viernes de 9 a 14 horas, sábados de 10 a 13 horas.

- **Ávila**

**dirección:** c/ Tostado, 4. 05001 Ávila.

**teléfono:** 920 22 16 90 **fax:** 920 25 27 02

**horario:** lunes a viernes de 9:00 a 14 horas, y de lunes a jueves de 17 a 20 horas.

- **Badajoz**

**dirección:** Avda. Europa, 2. 06004 Badajoz.

**teléfono:** 924 23 81 66

**horario:** lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Baleares**

**dirección:** Plaza de la Conquista, 8. 07701 Mahón.

**teléfono:** 971 36 91 90.

**horario:** lunes a viernes de 10.30 a 13.30 y de 17 a 20.30 horas.

- **Burgos**

**dirección:** Plaza de San Juan, s/n. 09004 Burgos.

**teléfono:** 947 26 29 97. **fax:** 947 26 29 97.

**horario:** lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Cáceres**

**dirección:** Plaza del Conde de Canilleros, s/n. 10001 Cáceres.

**teléfono:** 927 21 16 33.

**horario:** lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Cádiz**



**dirección:** c/ Cristóbal Colón, 12. 11005 Cádiz.

**teléfono:** 956 26 03 11 **fax:** 956 26 09 01.

**horario:** lunes a viernes de 8.30 a 14.30, miércoles de 16 a 20 horas, en verano de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Cantabria**

**dirección:** c/ Gravina, 4. 39071 Santander.

**teléfono:** 942 24 15 60/63 **fax:** 942 24 15 64.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Castellón de la Plana**

**dirección:** c/Rafalafena, 29. 12003 Castellón.

**teléfono:** 964 22 43 09 **fax:** 964 23 65 57.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Ciudad Real**

**dirección:** c/ Echegaray, 2. 13071 Ciudad Real.

**teléfono:** 926 25 55 60 **fax:** 926 25 32 15.

**horario:** lunes a viernes de 8.30 a 14.30 y de martes a jueves de 16.30 a 18.30 horas.

- **Córdoba**

**dirección:** c/ Pompeyos, 6. 14003 Córdoba.

**teléfono:** 957 47 21 11

**horario:** lunes a viernes de 8.30 a 14.30 y de martes a jueves de 17 a 19 horas.

- **Coruña, A, Archivo del Reino de Galicia**

**dirección:** Jardín de San Carlos s/n. 15001 A Coruña.

**teléfono:** 981 20 92 51 **fax:** 981 20 92 51.

- **Cuenca**

**dirección:** Plaza del Trabuco, s/n. 16001 Cuenca.

**teléfono:** 969 23 12 86 **fax:** 969 23 23 88.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Girona**

**dirección:** Plaza de San José, 1. 17004 Girona.

**teléfono:** 972 21 80 12 **fax:** 972 22 75 77.

**horario:** lunes a jueves de 9 a 19 horas, viernes de 8 a 15 y sábados de 9 a 13.30 horas.

- **Granada**

**dirección:** Plaza del Padre Suárez, 1. 18009 Granada.

**teléfono:** 958 22 67 19 / 22 23 38.

**horario:** lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.

- **Guadalajara**

**dirección:** Palacio del Infantado. Plaza de los Caídos, 1. 19071 Guadalajara.

**teléfono:** 949 21 16 09 **fax:** 949 22 60 14.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 y de martes a jueves de 17 a 20 horas.

- **Huelva**

**dirección:** Avda. Adoratrices. 21071 Huelva.

**teléfono:** 959 25 75 23 **fax:** 959 24 83 07.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Huesca**

**dirección:** c/ Canellas, 2. 22071 Huesca.

**teléfono:** 974 22 06 24. **fax:** 974 22 64 27.

**horario:** lunes a viernes de 8.30 a 14.30 y de martes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Jaén**

**dirección:** Santo Domingo (Antiguo Hospicio de Hombre). 23007 Jaén.

**teléfono:** 953 23 85 00 / 23 81 75



**horario:** lunes a viernes de 8.30 a 14.30 y miércoles y jueves de 17 a 19.30 horas.

- **León**

**dirección:** Plaza Puerta del Castillo, s/n. 24071 León.

**teléfono:** 987 24 40 10 **fax:** 987 23 54 50.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14, lunes y miércoles de 16.30 a 20.30 horas.

- **Lleida**

**dirección:** Plaza de San Antonio M. Claret, 5. 25071 Lleida.

**teléfono:** 973 27 08 67 **fax:** 973 27 31 60.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 y de 16.30 a 19 horas.

- **Lugo**

**dirección:** c/ Cambria, s/n. 27002 Lugo.

**teléfono:** 982 22 79 56 **fax:** 982 22 58 06.

**horario:** lunes a jueves de 8.30 a 14 horas, viernes de 9 a 14 horas.

- **Málaga**

**dirección:** Avda. de Europa, 49. 29071 Málaga.

**teléfono:** 95 234 64 23 **fax:** 95 235 80 22.

**horario:** lunes a viernes de 9.30 a 14.30 horas, martes y jueves de 17 a 19 horas.

- **Murcia**

**dirección:** c/ Gran Vía Alfonso X el Sabio, 9. 30008 Murcia.

**teléfono:** 968 24 43 87

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

- **Navarra**

**dirección:** Avda. de Carlos III, 2. 31002 Pamplona.

**teléfono:** 948 42 77 94 **fax:** 948 22 39 06.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Ourense**

**dirección:** c/ Hernán Cortés, 2 Apdo. de Correos 239. 32080 Ourense.

**teléfono:** 988 22 34 93 **fax:** 988 22 34 93.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Palencia**

**dirección:** c/ Niños del Coro, 4. 34071 Palencia.

**teléfono:** 979 74 65 33 **fax:** 979 70 14 22.

**horario:** lunes a viernes de 8.30 a 15 horas, y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Palmas, Las**

**dirección:** Plaza de Santa Ana, 4. 35071 Las Palmas.

**teléfono:** 928 32 29 44 /32 28 22 **fax:** 928 32 21 34.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Pontevedra**

**dirección:** Paseo de Colón, 4. 36071 Pontevedra.

**teléfono:** 986 85 21 18 **fax:** 986 85 21 18

**horario:** lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Rioja, La**

**dirección:** C/ Rodríguez Paterna, 24. 26071 Logroño.

**teléfono:** 941 29 13 35.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas, cerrado en agosto.

- **Salamanca**

**dirección:** c/ Las Mazas, 12-14. 37071 Salamanca.

**teléfono:** 923 21 87 55 **fax:** 923 21 47 43

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.



- **Segovia**

**dirección:** c/ Capuchinos Alta, 7. 40071 Segovia.

**teléfono:** 921 46 10 42 **fax:** 921 46 00 86.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Sevilla**

**dirección:** c/ Almirante Apocada, 4. 41071 Sevilla.

**teléfono:** 95 422 82 75 **fax:** 95 421 80 54

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Soria**

**dirección:** Plaza de San Clemente, 8. 42071 Soria.

**teléfono:** 975 22 43 54 / 22 65 22 **fax:** 975 22 95 00

**horario:** lunes a viernes de 8 a 15 horas y los lunes de 17 a 19.30 horas.

- **Tarragona**

**dirección:** Rambla Vella, 30. 43071 Tarragona.

**teléfono:** 977 23 84 14 **fax:** 977 24 52 80.

**horario:** lunes a jueves de 9 a 19 horas, viernes de 8 a 15 horas y sábado de 9 a 13 horas.

- **Tenerife**

**dirección:** c/ Comodoro Rolín, 1. 38071 Santa Cruz de Tenerife.

**teléfono:** 922 20 27 67 / 22 40 40 / 22 40 41 **fax:** 922 20 74 02 / 21 74 02

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Teruel**

**dirección:** Ronda de Dámaso Torán, 54. 44071 Teruel.

**teléfono:** 978 60 83 87 **fax:** 978 60 18 32.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas, martes y jueves de 17 a 19 horas.

- **Toledo**

**dirección:** c/ Trinidad, 10. 45071 Toledo.

**teléfono:** 925 26 77 45 **fax:** 925 26 77 59

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas, martes de 16 a 20 horas.

- **Valencia**

**dirección:** Paseo de la Alameda, 22. 46071 Valencia.

**teléfono:** 96 360 34 31 **fax:** 96 360 35 67

**horario:** lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Valladolid**

**dirección:** Avda. Ramón y Cajal, 1. 47011 Valladolid.

**teléfono:** 983 25 53 85 **fax:** 983 25 53 85

**horario:** lunes a viernes de 8 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Vizcaya**

**dirección:** c/ Henao, 8. 48009 Bilbao.

**teléfono:** 94 424 22 36 **fax:** 94 424 22 36

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Zamora**

**dirección:** Plaza de Claudio Moyano, 1. 49071 Zamora.

**teléfono:** 980 51 21 81 / 53 21 81 **fax:** 980 52 34 25.

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Zaragoza**

**dirección:** c/ Diego Dormer, 8. 50071 Zaragoza.

**teléfono:** 976 39 75 66 **fax:** 976 39 75 07

**horario:** lunes a viernes de 8 a 15 horas.

### **3.7 OTROS ARCHIVOS DE INTERÉS:**

#### **Archivo Histórico del Partido Comunista de España - Fundación Investigaciones Marxistas.**

C/ Olimpo, 35. 28043 Madrid.

**teléfono:** 91 300 49 69

**horario:** lunes a viernes de 9 a 14 horas.

**acceso:** libre.

**servicios:** sala de lectura, microfilm, servicio de reproducción y biblioteca auxiliar.

Para acercarse a los fondos del Archivo Histórico del PCE, que depende de la Fundación de Investigaciones Marxistas, se ha de acudir al *Catálogo de los fondos del Archivo Histórico del Partido Comunista de España* publicado por dicha fundación en 1997. El cuadro de clasificación de esta colección comprende las siguientes secciones: Cárceles, Procesos, Fusilados, Solidaridad con los represaliados, Caídas, Documentación de Abogados e Informes sobre represión.

#### **Archivo Fundación Pablo Iglesias**

C/ Los Colegios 7

28001 Alcalá de Henares

MADRID 91 881 81 08

Archivos con fondos históricos de PSOE y UGT.

#### **Archivo de Izquierda Republicana**

[archivoir@terra.es](mailto:archivoir@terra.es), [info@izquierdarepublicana.org](mailto:info@izquierdarepublicana.org)

Teléfono: 91 543 69 30

Para finalizar este apartado sobre las fuentes documentales de la Represión franquista, conviene recordar la probable existencia de otros fondos documentales no recogidos aquí. Sobre todo no hay que olvidar que los **archivos privados** al haber sido menos frecuentados por los investigadores y al ser, por regla general, de más difícil acceso, son menos conocidos, lo que no significa que no guarden gratas sorpresas. El desconocimiento de los fondos de archivo también afecta a algunas instituciones públicas que no facilitan el acceso a sus documentos, como puede ser el caso de la **Guardia Civil**. Existen grandes posibilidades de que se pueda encontrar información sobre la represión franquista en archivos aquí no reseñados.

#### **4. EN INTERNET**

- Recomendamos en primer lugar dar de alta a la persona buscada en la sección de **DESAPARECIDOS** de la Federación Estatal de Foros por la Memoria y DESPAGE.

<http://www.nodo50.org/foroporlamemoria/desaparecidos/>

Así pondremos nuestra dirección de correo electrónico a disposición de cualquiera que pueda tener datos o pistas sobre nuestro familiar. Podremos realizar búsquedas por localidades, provincias para contactar con otras personas en nuestro mismo caso, que pueden ya tener información.

- El **Ministerio de Defensa** tiene una página en Internet sobre su patrimonio cultural a partir de la cual es de suponer que en un futuro no muy lejano se acceda a las web correspondientes a cada archivo militar:

[http://www.patrimonio-mde.com/.](http://www.patrimonio-mde.com/)

Por el momento es necesario recurrir a las páginas específicas que se relacionan entre los datos básicos de cada archivo, y que ofrecen una detallada información sobre los fondos de cada centro de archivo simplemente pinchando en el cuadro de clasificación que proporcionan.

Existen tres o cuatro buscadores del **Ministerio de Cultura** que conducen a bases de datos especializadas que pueden consultarse desde internet.

Estos buscadores son:

- Buscador de la página de la **AER, Archivos Españoles en Red**. Hay que darse de alta como investigador. Es gratis e instantáneo. Una vez dado de alta, se accede al buscador y se le introduce un criterio de búsqueda (una palabra -por ejemplo masonería, comisario, batallón, etc- o un nombre o apellidos) y proporciona innumerables datos que se hallan en bases de datos y Archivos de Salamanca, Ávila., etc.

[http://aer.mcu.es/sgae/index\\_aer.jsp](http://aer.mcu.es/sgae/index_aer.jsp)

- **Colección histórica del BOE-GaZeta**. Desde 1870 a 1965. Incluye Ministerio de Defensa Nacional y otros. En el buscador se le introduce una palabra (o departamento, título, fecha de publicación, etc.) y si está se haya en el sumario del decreto u orden, el buscador nos informa de su ubicación, día, tipo de diario, etc., permitiéndonos su visión en fichero gráfico gif, fichero que se puede bajar y guardar.

[http://www.boe.es/g/es/iberlex/bases\\_datos/gazeta.php](http://www.boe.es/g/es/iberlex/bases_datos/gazeta.php)

- Buscador de nombramientos de **oficiales del ejército republicano**, marina, carabineros, etc., con fecha de publicación y número del boletín en el que figura el nombramiento. Basta con utilizar un solo apellido, pero admite búsquedas más acotadas con dos apellidos y nombre.



[http://www.mcu.es/jsp/plantillaAncho\\_wai.jsp?area=archivos&id=64&contenido=/archivos/republicanos/consulta.jsp](http://www.mcu.es/jsp/plantillaAncho_wai.jsp?area=archivos&id=64&contenido=/archivos/republicanos/consulta.jsp)

- Buscador de **fallecidos, desaparecidos e inválidos** de miembros de las unidades militares del Ejército Popular de la República con fecha de publicación y número del boletín en el que figura el fallecimiento o desaparición. Basta con utilizar un solo apellido, pero admite búsquedas más acotadas con dos apellidos y nombre.

[http://www.mcu.es/jsp/plantillaAncho\\_wai.jsp?area=archivos&id=64&contenido=/archivos/pset/consulta.jsp](http://www.mcu.es/jsp/plantillaAncho_wai.jsp?area=archivos&id=64&contenido=/archivos/pset/consulta.jsp)

(Los enlaces del Ministerio de Cultura suelen mudar cada cierto tiempo sin previo aviso).

- El artículo de **F. Javier López Jiménez**, "Fondos documentales conservados en el Archivo General Militar de Guadalajara" en Cuadernos Republicanos, Número 55, Primavera/Verano 2004 (<http://www.ciere.org>) versa sobre la organización de los **Batallones de Trabajadores** y los **Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores**, así como sobre los distintos archivos que manejan fondos sobre los presos en estos batallones. Es en estos archivos en donde se pueden consultar o solicitar la reproducción de las certificaciones de permanencia en estos batallones.

- Sobre fallecidos en los **Campos de Exterminio nazis** de Mauthausen y Gusen, está la página web del Centre d'Estudis d'Investigació històrica Baix maestrat / Montsià.

Para búsquedas varias:

<http://www.ceibm.org/exilio.html>

De forma más directa, sustituid en la siguiente dirección la **X** en negrita por la inicial del primer apellido de la persona a buscar.

<http://www.ceibm.org/defX.html>

Estos listados también se pueden encontrar en:

[http://nopasaran36.free.fr/guerracivil/article.php3?id\\_article=27](http://nopasaran36.free.fr/guerracivil/article.php3?id_article=27)

- Otra web interesante para comenzar una búsqueda es la de ARMHCatalunya:

<http://www.memoriacatalunya.org/busqueda.htm>

## **5. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:**

**Amnistía Internacional** "Víctimas de la Guerra Civil y del Régimen Franquista: EL desastre de los archivos, la privatización de la verdad"





[http://www.es.amnesty.org/esp/docs/victimas\\_franquismo\\_30marzo2006.pdf](http://www.es.amnesty.org/esp/docs/victimas_franquismo_30marzo2006.pdf)

**Blasco, D. y Rodrigo Sánchez, J.**, "Fuentes para el estudio de la Guerra Civil española: el Archivo General Militar de Ávila (AGMA)" en *Spagna Contemporanea*, 2002, n. 21, pp. 217-225.

**Foro por la Memoria**, Manual de Actuación para recuperar la Memoria Histórica. Protocolo de Excavaciones, Madrid 2004. pp.33-50

**Generelo Lanaspá, Juan José**, "Fuentes para la investigación en los archivos histórico provinciales" en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos. I y II Jornadas sobre investigación en archivos*, Guadalajara, Anabad Castilla La Mancha, 1996, pp. 211-324. Este artículo proporciona una breve introducción a la historia y formación de los archivos histórico provinciales y sobre todo un cuadro de clasificación de sus fondos comentado, que funciona como excelente guía para la investigación.

**Gallo León, Francisco José**. *Archivos españoles: guía del usuario*, Madrid, Alianza Editorial, 2002

**López Jiménez, F. Javier**. "Fondos documentales conservados en el Archivo General Militar de Guadalajara" en Cuadernos Republicanos, Número 55, Primavera/Verano 2004. (<http://www.ciere.org>).

**Ramos, Victoria**, *Catálogo de los fondos del Archivo Histórico del Partido Comunista de España*, Fundación de Investigaciones Marxistas, Madrid, 1997.

**Risques Corbella, M.**, "Archivos y fuentes documentales del mundo concentracionario y penitenciario español" en Molinero, C., Sala, M., y Sobrequés, J., (eds.) *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, ed. Crítica, Barcelona, 2003, pp. 251-266

**.ANEXO 01**





### Ficha de la Excavación

Población:

Punto Exacto:

Personas que buscamos:

Fechas previstas:

Institución colaboradora:

Teléfonos **necesarios**:

*Representante de la Institución*  
*Especialistas*  
*Familiares*  
*Otros.*

Alojamiento:

Comidas:

Medios de Comunicación Convocados:

### Organigrama Equipo Multidisciplinar

Coordinador/a:

Abogado/a

Historiador/a

Especialista en fuentes orales

Arqueólogo/a

Antropólogo/a

Documentalista

Psicólogo/a

Documentalista Gráfico – Fotógrafo/a – Operador/a de video

Médico / ATS (1)

Voluntarios/as: Auxiliares excavación, seguridad, etc... (Siempre es necesaria la asistencia de varios voluntarios)

### **Materiales necesarios habituales**

Credenciales personalizadas para los miembros del equipo. Credenciales de "voluntario/a" para personas que quieran colaborar.

- Pala Excavadora
- Picos
- Palas
- Azadones
- Carretillas
- Piquetas
- Paletas
- Cubos
- Cribas
- Punzones
- Cuchillos romos (punta redondeada) o destornilladores (punta plana)
- Papel de envolver
- Escobillas
- Brochas de diferentes grosores
- Recogedores
- Espátulas
- Clavos grandes
- Cinta para balizar
- Geotextil para cubrir la fosa por las noches
- Cajas apilables
- Guantes de látex
- Bolsas de plástico
- Etiquetas adhesivas y colgantes
- Rotuladores gruesos indelebles
- Cordel
- Papeleras con bolsas de basura
- Extintores
- Carpa móvil, toldos o similar
- Metro metálico (ancho y de 5 metros)
- Cinta métrica de tela
- Mesa y sillas
- Carteles con normas de la excavación
- Bloc DIN-A3 milimetrado
- Gomas de borrar
- Portaminas y minas de 0,5 milímetros
- Rotuladores Eding indelebles
- Tablero de dibujo pequeño (para apoyar el DIN-A3)
- Brújula
- Nivel de burbuja pequeño
- Plomadas pequeñas
- Pinzas de la ropa
- Cojines o planchas de porexpan de 50 x 50
- Neveras con agua abundante
- Botiquín primeros auxilios

### **Ficha de verificación de objetivos**

**Respeto al contexto cultural, histórico, político y religioso.**

**Localización de las víctimas.**

**Identificación, documentación e interpretación de los restos.**

**Recuperación y exhumación.**

**Devolución y asistencia psicológica a los familiares.**

**Reparación y reconocimiento histórico.**

**Divulgación de los resultados**

Introducción del Coordinador.

Informe del Historiador.

Informe Especialista en Fuentes Orales.

Informe del Arqueólogo.

Informe del Antropólogo.

Video y reportaje fotográfico.

Edición de publicación.

Jornadas de divulgación.

**Informes internos**

Informe del Jurídico.

Informe Psicológico.

Informe Valoración Coordinador.



## **Normas de la excavación**

La excavación de los restos es un trabajo meticuloso y delicado que debe, además de recuperar los restos de las personas asesinadas, registrar cualquier dato que nos permita reconstruir los hechos. Por ello, la excavación debe ser siempre realizada y dirigida por arqueólogos con suficiente experiencia en la excavación de restos antropológicos de diferentes épocas.

Cualquier dato no registrado o cualquier elemento indebidamente analizado puede incidir de manera directa en los resultados de la excavación, impidiendo la identificación o, incluso, la localización de los restos. Por ello, los materiales encontrados en el lugar de actuación, deben ser correctamente documentados por el arqueólogo y registrados en los diarios de campo.

Nadie puede entrar en la zona marcada por la cinta de balizar sin autorización expresa del coordinador de la excavación. Las personas que permanezcan en el interior de la excavación llevarán una credencial que les identifique y que les será facilitada por el coordinador de la excavación.

Los objetos (balas, hebillas de cinturón, botones, etc) encontrados en la excavación no son souvenirs, si no pruebas para reconstruir la historia o identificar unos restos. Cualquier objeto localizado debe ser puesto, inmediatamente, en conocimiento del coordinador y el arqueólogo.

Los familiares y autoridades asistentes a la excavación permanecerán también fuera del perímetro de seguridad. El coordinador buscará con el equipo, caso de que algún familiar desee entrar en la excavación, el momento propicio para que pueda visitarse la fosa.

No se puede atravesar la zona de seguridad y arremolinarse alrededor de los trabajos.

Los voluntarios no especializados deben ponerse a las ordenes del arqueólogo y ceñirse a sus instrucciones. No se pueden realizar trabajos de excavación que no hayan sido ordenados y sin la supervisión del arqueólogo. Los trabajos de descubrimiento y exhumación de los restos serán realizados por personal cualificado que el arqueólogo designe. Nadie que no esté autorizado puede tocar los restos hallados.

Los trabajos de excavación, los días que dure ésta, comienzan a las 8,00 horas y finalizan al anochecer. La comida se realizará 14.30 a 16.30 horas. Estos horarios podrán variar en función del desarrollo de los trabajos y la época en que se realicen.

No puede permanecer en el interior de la excavación nadie que no esté realizando ningún trabajo concreto, incluidos los miembros del equipo y voluntarios.

El rescate de los restos mortales de personas asesinadas por el fascismo es un acto solemne en el que no caben comentarios inadecuados al momento y lugar.

Cualquier incidencia o problema debe ser inmediatamente comunicado al coordinador de la excavación.

FEDERACIÓN ESTATAL DE FOROS POR LA MEMORIA

JUNTA DIRECTIVA



## ANEXO II Documento de apoyo a los ayuntamientos

La Federación Estatal de Foros por la Memoria es una organización que, a través de sus equipos, compuestos por especialistas en distintas disciplinas científicas, trata de recuperar la memoria de todas las personas asesinadas por el fascismo en nuestro país. Con ánimo de facilitar a los ayuntamientos la comprensión sobre su papel en la tarea hemos elaborado esta guía de trabajo.

Las corporaciones municipales, representantes más directos de las sociedades que directamente fueron afectadas por la represión, deben convertirse en los principales promotores de los trabajos. Deben implicarse, no sólo en los trabajos de excavación, sino también en todas aquellas labores que permitan conseguir los objetivos fijados que, de acuerdo con los acuerdos internacionales son los siguientes:

Recuperación de la Historia completa de los hechos ocurridos antes, durante y tras la guerra civil.

- Respeto al contexto cultural, histórico, político y religioso.
- Localización de las víctimas.
- Identificación, documentación e interpretación de los restos.
- Recuperación y exhumación.
- Devolución y asistencia psicológica a los familiares
- Reparación y reconocimiento histórico.
- Divulgación de los resultados.

La corporación, dada la importancia de la actividad que se va a realizar, debe implicarse activamente en las labores que se realicen ya que es una de las partes actoras de la actividad, si cabe, la más importante. Sin su participación activa sería imposible acometer la tarea. Hay que tener en cuenta que se trata de la labor de recuperación de la historia de vecinos que desaparecieron como consecuencia de una situación política trágica; que el pueblo al faltar esas personas quedó incompleto y que, con esta acción, no sólo se está realizando una labor humanitaria, sino también, una actividad política que fortalece la convivencia, haciendo que las viejas heridas cierren de una vez para siempre y que la democracia sea realmente para todos. La institución municipal también se ve fortalecida ante los ciudadanos, al ver estos la preocupación que el consistorio muestra por ellos, generándose entre la población una mayor confianza en su ayuntamiento. La normalización de la vida social, una vez terminado todo el proceso, respecto a los hechos de la guerra civil, permite una divulgación de lo realmente ocurrido, que fortalece el sentido de defensa de los derechos humanos de los ciudadanos que ven, a la institución, como garante de los mismos.

La implicación de la corporación debe girar alrededor de los siguientes ejes:

- 1.- Localización de familiares
- 2.- Facilitar acceso a archivos.
- 3.- Seguimiento directo de denuncias.



- 4.- Colaboración material y organizativa de la excavación.
- 5.- Transporte, alojamiento y manutención para el equipo de trabajo multidisciplinar de Foro por la Memoria.
- 6.- Información durante todo el proceso a los habitantes del municipio.
- 7.- Recuperación de la Memoria a través de charlas, exposiciones, etc

En las siguientes páginas se relacionan el organigrama habitual del equipo de trabajo, los materiales necesarios para acometerlo y las normas que deben presidir la excavación. Hay que tener en cuenta que, debido a lo que nos dicta la experiencia, el organigrama y los materiales podrán variar dependiendo de la ubicación y número de personas buscadas.

Todos los trabajos que realiza el Foro por la Memoria generan una documentación que estará a disposición de los ayuntamientos implicados en las actuaciones.

## **Materiales necesarios habituales**

Pala Excavadora. Picos.  
Palas.  
Azadones.  
Carretillas.  
Piquetas.  
Paletas.  
Cubos.  
Cribas.  
Punzones.  
Cuchillos romos (punta redondeada) o destornilladores (punta plana).  
Papel de envolver. Escobillas. Brochas de diferentes grosores.  
Recogedores.  
Espátulas. Clavos grandes.  
Cinta para balizar. Geotextil para cubrir la fosa por las noches.  
Cajas apilables.  
Guantes de látex.  
Bolsas de plástico.  
Etiquetas adhesivas y colgantes.  
Rotuladores gruesos indelebles.  
Cordel.  
Papeleras con bolsas de basura.  
Extintores.  
Carpa móvil, toldos o similar.  
Metro metálico (ancho y de 5 metros).  
Cinta métrica de tela. Mesa y sillas.  
Carteles con normas de la excavación.  
Bloc DIN-A3 milimetrado.  
Gomas de borrar. Portaminas y minas de 0,5 milímetros.  
Rotuladores Eding indelebles.  
Tablero de dibujo pequeño (para apoyar el DIN-A3).  
Brújula. Nivel de burbuja pequeño.  
Plomadas pequeñas.  
Pinzas de la ropa.  
Cojines o planchas de porexpán de 50 x 50.  
Neveras con agua abundante.  
Botiquín primeros auxilios.





## **Normas de la excavación**

La excavación de los restos es un trabajo meticuloso y delicado que debe, además de recuperar los restos de las personas asesinadas, registrar cualquier dato que nos permita reconstruir los hechos. Por ello, la excavación debe ser siempre realizada y dirigida por arqueólogos con suficiente experiencia en la excavación de restos antropológicos de diferentes épocas.

Cualquier dato no registrado o cualquier elemento indebidamente analizado puede incidir de manera directa en los resultados de la excavación, impidiendo la identificación o, incluso, la localización de los restos. Por ello, los materiales encontrados en el lugar de actuación, deben ser correctamente documentados por el arqueólogo y registrados en los diarios de campo.

Nadie puede entrar en la zona marcada por la cinta de balizar sin autorización expresa del coordinador de la excavación. Las personas que permanezcan en el interior de la excavación llevarán una credencial que les identifique y que les será facilitada por el coordinador de la excavación.

Los objetos (balas, hebillas de cinturón, botones, etc) encontrados en la excavación no son souvenirs, si no pruebas para reconstruir la historia o identificar unos restos. Cualquier objeto localizado debe ser puesto, inmediatamente, en conocimiento del coordinador y el arqueólogo.

Los familiares y autoridades asistentes a la excavación permanecerán también fuera del perímetro de seguridad. El coordinador buscará con el equipo, caso de que algún familiar desee entrar en la excavación, el momento propicio para que pueda visitarse la fosa.

No se puede atravesar la zona de seguridad y arremolinarse alrededor de los trabajos.

Los voluntarios no especializados deben ponerse a las ordenes del arqueólogo y ceñirse a sus instrucciones. No se pueden realizar trabajos de excavación que no hayan sido ordenados y sin la supervisión del arqueólogo. Los trabajos de descubrimiento y exhumación de los restos serán realizados por personal cualificado que el arqueólogo designe. Nadie que no esté autorizado puede tocar los restos hallados.

Los trabajos de excavación, los días que dure ésta, comienzan a las 8,00 horas y finalizan al anochecer. La comida se realizará 14.30 a 16.30 horas. Estos horarios podrán variar en función del desarrollo de los trabajos y la época en que se realicen.

No puede permanecer en el interior de la excavación nadie que no esté realizando ningún trabajo concreto, incluidos los miembros del equipo y voluntarios.

El rescate de los restos mortales de personas asesinadas por el fascismo es un acto solemne en el que no caben comentarios inadecuados al momento y lugar.

Cualquier incidencia o problema debe ser inmediatamente comunicado al coordinador de la excavación.

FEDERACIÓN ESTATAL DE FOROS POR LA MEMORIA

JUNTA DIRECTIVA



**ANEXO III**

**DOCUMENTO PARA FIRMAR POR LOS FAMILIARES**

Don/doña....., con DNI  
número....., en su calidad de FAMILIAR de  
don/doña.....

**M A N I F I E S T A**

1.- Que tiene conocimiento de que el familiar referido fue asesinado con fecha.....de ..... de .....

2.- Que por el presente AUTORIZA a la asociación FORO POR LA MEMORIA a realizar las acciones y gestiones oportunas para la localización de los restos de don/doña.....

3.- Que, asimismo, AUTORIZA al FORO POR LA MEMORIA a la utilización de aquellos elementos políticos adecuados para la dignificación de la memoria de don/doña.....

4.- Que, finalmente, AUTORIZA al FORO POR LA MEMORIA a la utilización y divulgación de su imagen y

En Madrid, a .....de.....de 200...



## ANEXO IV

### AUTORIZACION DE ACCESO Y EXCAVACIÓN

De una parte, don/doña.....,con DNI número.....,en su calidad de PROPIETARIO/A del terreno conocido como.....,ubicado en el paraje.....y situado en el término municipal de ..... , provincia de .....

De otra parte, don JOSE MARIA PEDREÑO, con DNI número .....,en su calidad de Presidente de la asociación FORO POR LA MEMORIA,

#### E X P O N E N

1.- Que el FORO POR LA MEMORIA es una asociación sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos la localización y recuperación de los restos de personas asesinadas durante la Guerra Civil y/o durante el periodo histórico del Franquismo ( o entre 1936 y 1975), así como la dignificación de dichas personas y su memoria.

2.- Que por parte del FORO POR LA MEMORIA se ha tenido conocimiento de la existencia de un enterramiento irregular o fosa común en los terrenos referidos propiedad de don/doña.....

3.- Que a los efectos oportunos don/doña .....expresamente **AUTORIZA** al FORO POR LA MEMORIA:

- A acceder a dichos terrenos durante los siguientes días .....,y.....del mes de .....de 200... Para el caso de que fuesen necesarias más fechas el FORO POR LA MEMORIA se compromete expresamente a comunicar a don/doña.....dicha situación.
- A realizar las labores propias y necesarias para la recuperación de los restos.
- A disponer de los medios técnicos y elementos políticos necesarios sobre el terreno para la recuperación y dignificación de las víctimas.

4.- Que , asimismo, el FORO POR LA MEMORIA se obliga expresamente

- A asumir cualquier daño o menoscabo que puedan sufrir los terrenos mencionados o sus accesos como consecuencia directa de la actuación de los miembros del FORO POR LA MEMORIA
- A restituir, a la finalización de las labores referidas, los terrenos a su conformación previa a la fecha de los trabajos.
- A contar con un seguro de responsabilidad civil derivada de cualquier actuación, acción o negligencia que pudiese ocurrir o acaecer durante la



Federación Estatal de Foros por la Memoria  
Protocolo de excavaciones



realización de las labores, excluyendo expresamente fuerza mayor, caso fortuito o acción dolosa de terceros.

En Madrid, a .....de.....de 200...



## **ANEXO V**

### **INFORME - VALORACION EXCAVACION OTERO DE HERREROS (SEGOVIA)**

**José M<sup>a</sup> Pedreño (Coordinador de la excavación)**

#### **Organización:**

Por parte del Ayuntamiento de Otero de Herreros (800 habitantes – gobierno PSOE) hubo una colaboración extraordinaria. Nos alojaron en la escuela y nos proporcionaron sacos de dormir y colchonetas. Para ducharnos, nos permitieron usar la piscina municipal. Los concejales trabajaron codo con codo con los voluntarios del Foro por la Memoria. Fueron extremadamente escrupulosos en facilitarnos los materiales que necesitábamos. Contrataron una pequeña pala excavadora que nos permitió realizar un buen trabajo.

#### **NOTA.-**

**La asociación debe dotarse de vehículos propios y recursos económicos para los desplazamientos.**

#### **Primer día (27 de junio de 2003)**

El punto de encuentro fue la plaza del pueblo. Nos incorporamos paulatinamente, tanto los compañeros de Madrid, como los compañeros de Segovia y Burgos.

Pedimos al ayuntamiento que llevase los materiales a la zona de trabajo. Se marcó la zona indicada por el testigo la semana anterior. Se hicieron dos sondeos sin resultado junto a la piedra en forma de asiento indicada por el testigo. Nos retiramos al anochecer. Marcamos con cinta de balizar la zona para impedir el acceso de curiosos.

#### **NOTA.-**

**Los materiales deben estar siempre antes que nosotros.**

**Los testigos debían de haber estado presentes antes de haber empezado la marcación y las catas.**

**En este día no dispusimos de agua.**

**No identificamos bien el punto kilométrico, lo que nos obligó a que hubiese pequeños extravíos en las incorporaciones.**

#### **Segundo día (28 de junio)**

Iniciamos los trabajos a la 8,44 de la mañana. El resto de los compañeros de Madrid fueron incorporándose poco a poco a lo largo del día. Se inició el trabajo de la excavadora (el compañero maquinista se comportó como un miembro más del equipo implicándose a todos los niveles, le pedimos una tarjeta por si algún otro Ayuntamiento de la zona reclama nuestra intervención). Se incorporan Fermín Sánchez y Julia Tamayo (Amnistía Internacional).

A las 10.30 de la mañana aún no habíamos encontrado nada. El lugar se llena de curiosos, familiares y medios de comunicación. Tele 5, TeleMadrid y TeleSegovia en cuanto a televisiones. En cuanto a medios escritos, asistieron varios periódicos locales y regionales, ningún periódico con tirada estatal. Se incorporan dos de los testigos y con sus indicaciones nos ponemos a excavar en otro lugar (similar al anterior). Pedimos al dueño permiso para derribar una encina (en la época de los hechos no existían allí) y excavamos alrededor. El resultado vuelve a ser negativo. El calor y el cansancio comienzan a hacer efecto sobre el colectivo que está realizando tremendos esfuerzos. Los familiares se impacientan. A las 14.30 comemos todos juntos, varios compañeros se tienden bajo la poca sombra de los árboles, hay algunos conatos de desmoralización. A las 15,45 llega un tercer testigo, nos indica un nuevo lugar de excavación, cavamos una zanja longitudinal de varios metros y otra transversal en la zona que nos indica. El resultado vuelve a ser infructuoso. El grupo está desmoralizado pensando en abandonar y buscar nuevos testimonios. Se abre la posibilidad de conseguir un detector de metales. Sobre las 18.30 aparece un voluntario con el detector. Se comienza a explorar con el mismo la primera zona de excavación. En pocos minutos se detectan dos vainas de fusil máuser de la época. La esperanza reaparece nuevamente. Poco después aparecen vainas de pistola. A partir de ese momento trabajamos con la hipótesis de que los cadáveres pueden encontrarse alrededor de la localización de las vainas de pistola. Hay un gran montón de tierra amontonada del trabajo realizado por la mañana que queda en línea recta entre el lugar donde han aparecido las vainas de fusil y las de pistola. Se retira el montón de tierra y se inicia la excavación. A las 20,15 aparecen los primeros huesos. Los momentos de tensión dan lugar a los de alegría y emoción. Los familiares que ya se habían retirado son avisados. El esfuerzo realizado ha dado una tremenda unidad a todo el colectivo, la localización de los cuerpos como premio al esfuerzo y el agradecimiento de los familiares ha fortalecido la cohesión al máximo. Se organiza la excavación técnicamente y se comienza a rebajar la primera capa de tierra donde han aparecido los huesos. A pesar del cansancio se trabaja hasta el anochecer. Nos retiramos a asearnos, cenar y dormir. Tras hablar con los familiares izamos la bandera tricolor junto a la fosa. Algunos compañeros sufren pequeñas heridas y quemaduras como consecuencia del sol. Disponemos de un pequeño botiquín insuficiente para el número de personas trabajando (24 en este día)

#### **NOTA.-**

**Se pone en evidencia la necesidad de dotarnos de medios técnicos. El detector de metales se hace una necesidad imperiosa.**

**La incorporación al equipo de un enfermero/a o un médico es fundamental.**

#### **Tercer día (29 de junio)**

Iniciamos el trabajo a las 7 de la mañana aproximadamente. Se marca con cinta de balizar todo el perímetro. Esto no impide que los curiosos afluayan y se arremolinen alrededor de la fosa, los medios de comunicación, de forma abundante se mueven libremente. Se incorporan a los trabajos personas de la zona que no conocemos (esta cuestión nos inquieta). Se percibe cierto caos organizativo. Los trabajos prosiguen incansablemente. A lo largo del día se dejan totalmente al descubierto dos cadáveres. Por la tarde se incorpora la antropóloga forense. Nuestra abogada se desplaza a Segovia para avisar al juez de guardia, al no localizarle se reclama al juez de paz de la Losa (termino municipal donde se



encuentran los cadáveres) y se solicita vigilancia de la Guardia Civil. Se protege la fosa con geotextil, arena fina y malla en todo su perímetro. Se dejan instrucciones a los compañeros de Segovia y al Ayuntamiento para que los familiares otorguen un poder notarial a Foro por la Memoria para realizar las diligencias judiciales oportunas e intentar que la administración se encargue de la identificación. Quedamos en continuar los trabajos el viernes siguiente.

**NOTA.-**

**Debemos dotarnos de carteles indicando la prohibición de acceder a la excavación sin autorización y de identificativos visibles para los miembros del equipo.**

**En vez de cinta de balizar hay que solicitar, si es posible otro tipo de protección**

**En próximas excavaciones debemos enviar la nota de prensa una vez encontrados los cuerpos y dar una rueda de prensa en la excavación a una hora determinada para evitar que los medios de comunicación interrumpan los trabajos.**

**Cuarto día (4 de julio)**

Nos citamos, nuevamente, a las 18,00 de la tarde en la Plaza Mayor de Otero de Herreros. En esta ocasión el camión de los materiales ya estaba en marcha cuando nos dirigimos hacia la excavación. Retiramos las protecciones que habíamos puesto la semana anterior. Comenzamos a excavar alrededor de las 19,00 horas a la izquierda de la piedra (mirando desde la piedra), buscando los tres cuerpos que nos falta por localizar. Empezamos a pensar en la necesidad de usar nuevamente la pala excavadora para excavar en la zona derecha ya que las raíces de la gran encina que hay en esa parte nos impiden avanzar más rápidamente con los medios manuales (pico, azadón y pala). Solicitamos al ayuntamiento la presencia de la excavadora al día siguiente. Se nos informa que no tendremos posibilidad de disponer de ella al menos hasta el domingo. No retiramos al anochecer.

**NOTA.-**

**Seguimos teniendo problemas con la seguridad, la zona sigue llenándose de curiosos.**

**Es necesario mantener la presencia de la pala excavadora hasta la localización de todos los cuerpos.**

**Quinto día (5 de julio)**

Nos levantamos alrededor de las 07.00 horas, desayunamos y nos dirigimos a la excavación. Iniciamos el trabajo a las 7,45 horas. Comenzamos a excavar con medios manuales hacia la derecha de la piedra rompiendo las raíces de la encina a golpes de azadón. A lo largo de la mañana descubrimos el tercer y el cuarto cuerpo. El tercero está bajo las raíces de la encina y muchos de sus restos están adheridos a ellas. El cuarto cuerpo es el que mejor está conservado. Seguimos intentando localizar al quinto mediante medios manuales. Vemos la necesidad de usar la pala excavadora. Suspendemos el trabajo a las 20.30 horas. El equipo muestra señas de cansancio, el calor ha sido la tónica cotidiana. Hemos creado



dos perímetros de seguridad con cinta de balizar. Aunque es muy difícil mantener a los curiosos y a las familias alejados del trabajo de los profesionales esto nos ha proporcionado una mayor eficacia. El objetivo es mantener a las familias alrededor del primer perímetro de seguridad para que puedan seguir la excavación de cerca y el perímetro exterior para mantener alejados a los curiosos. Nos marchamos con cierta desazón por no haber localizado el quinto cuerpo, pero con la esperanza de hallarlo al día siguiente con la ayuda de la excavadora.

**NOTA.-**

**Se hace necesario disponer de una carpa móvil para proteger al equipo y la excavación de las inclemencias del tiempo.**

**Deberíamos de haber dispuesto de mascarillas ya que el polvo penetra en nuestras bocas y fosas nasales creándonos muchas molestias.**

**Tenemos que elaborar una hoja de normas para las excavaciones para entregar en los ayuntamientos.**

**Sexto día (6 de julio) Finalización del trabajo de campo.**

Nos levantamos alrededor de las 07.30 horas, desayunamos y nos dirigimos a la excavación. Iniciamos el trabajo a las 8,15 horas. Comenzamos a excavar con medios manuales hacia la derecha de la piedra junto al cuarto cuerpo. Iniciamos el trabajo mediante medios manuales hasta que llega la excavadora alrededor de las 10,30 horas. La excavadora empieza a levantar tierra alrededor de las zonas excavadas ampliando el perímetro en el que se encuentran los cuatro cadáveres encontrados. Aparece el quinto cuerpo alrededor de las 13,30 horas. Nuevamente vivimos momentos emotivos. La alegría recorre toda la excavación, los familiares se muestran muy agradecidos. La policía judicial hace su aparición, realiza un plano de los hallazgos y saca fotografías de los cuerpos. El juez de orden para el levantamiento de los cadáveres. El levantamiento es realizado por nuestra antropóloga forense auxiliada por los arqueólogos. Los restos mortales de cada uno de los cadáveres son introducidos en cajas individualizadas con los efectos personales encontrados junto a ellos introducidos en bolsas. La guardia civil precinta las cajas y se formaliza la entrega mediante diligencia recibo de los restos, quedando estos a disposición judicial. Por orden del juzgado, la guardia civil toma nota de la filiación de los familiares. Los guardias civiles nos felicitan por nuestra labor y se ofrecen a facilitarnos, en nuevas intervenciones, cuanta ayuda necesitemos. Nos despedimos todos y regresamos a casa.

**Objetivos/ Procedimientos /Medios y Recursos  
(Valoración respecto a los acuerdos de Foro por la Memoria para el  
tratamiento de las víctimas de la guerra civil)**

**1 Objetivos: Recuperación de la Historia completa de los hechos ocurridos antes, durante y tras la guerra civil.**

**Respeto al contexto cultural, histórico, político y religioso.**

Por testimonios y documentos sabemos que los asesinados pertenecían a la junta directiva de la casa del pueblo. Se explica a las familias que se pretende rescatar sus





cuerpos, sus pensamientos, sus principios, etc. La antropóloga social y el historiador aportarán sus respectivos informes. Izamos la bandera de la república (símbolo de unidad de la izquierda española) como signo de respeto a los pensamientos políticos de los caídos.

### **Localización de las víctimas**

Hemos localizado a las cinco personas que buscábamos.

### **Identificación, documentación e interpretación de los restos.**

Respecto a la documentación e interpretación de los restos se esperan los informes del arqueólogo y la antropóloga forense.

La identificación se ha solicitado al Juzgado de Instrucción nº 2 de Segovia donde se había presentado la denuncia correspondiente.

### **Recuperación y exhumación.**

La recuperación y exhumación es ordenada por el juez. Tras la intervención de la policía judicial se realiza el levantamiento de los cadáveres por la antropóloga forense auxiliada por los arqueólogos.

### **Devolución y asistencia psicológica a los familiares**

La devolución se realizará después de haber llevado a cabo los procedimientos anteriores.

No hemos conseguido tener con nosotros a un –o una- psicólogo/a. Debemos hacer hincapié en este tema que debe ser parte fundamental.

### **Reparación y reconocimiento histórico.**

Se debe solicitar al Gobierno las reparaciones correspondientes. El ayuntamiento de Otero de Herreros organizará junto a los familiares un gran homenaje de reconocimiento.

### **Divulgación de los resultados**

El ayuntamiento desea realizar unas jornadas de divulgación con nuestro concurso. Nuestra página web debe servir para divulgar los resultados, independientemente de que con el tiempo se utilicen otros medios de divulgación. El ayuntamiento está dispuesto a la edición de un libro.

## **2. Procedimientos:**

### **Mecánica inicial de actuación:**

- a) Se actúa por petición del ayuntamiento.

### **Actuación multidisciplinar:**

- a. Especialistas en fuentes orales – Tomó testimonios Aurora Marquina (catedrática de antropología social)
- b. Geólogos – No dispusimos
- c. Documentalistas – **No dispusimos**
- d. Historiadores – Santiago Vega
- e. Antropólogos – Helena de Nicolás
- f. Arqueólogos – Miguel Contreras, Sara Cardenal
- g. Forenses – No dispusimos
- h. Abogados – Virginia Díaz Sanz, José Antonio Moreno
- i. Psicólogos – No dispusimos
- j. Documentalistas Gráficos – Casiano (CAUM). El arqueólogo tiró numerosas fotos.

### **Se realizará la sistematización de resultados y datos.**

#### 3. Medios y Recursos:

- a) Humanos: Aparte de los especialistas, los concejales de Otero de Herreros, los compañeros de Segovia y de Madrid actuaron codo con codo como asistentes de los especialistas. El trabajo técnico fue realizado exclusivamente por los especialistas.
- b) Recursos Materiales. Los útiles necesarios los facilitó el ayuntamiento de Otero de Herreros. El detector de metales fue prestado por un compañero de Segovia.
- c) Recursos Económicos. El Ayuntamiento de Otero de Herreros facilitó la operación.

### **Iniciativas Legislativas para garantizar los objetivos propuestos.**

Inicialmente no planteamos ninguna

### **Valoración Política de la excavación.**



La elaboración teórica respecto a la Recuperación de la Memoria Histórica se confirma con la excavación realizada. EL esfuerzo fue realizado por los familiares, los hombres y mujeres del mundo de la cultura y los militantes (PSOE, PCE – IU y CNT). Los tres aspectos desde los que tratar la RMH se han dado cita durante la excavación. La noble causa y el esfuerzo común permitieron la cohesión de todo el colectivo presente. Efectivamente, la RMH está sirviendo para articular y fortalecer la sociedad civil y la izquierda.

El informe final que cada especialista aporte nos dará la posibilidad de realizar una valoración política de los hechos ocurridos y su relación con el presente.

El trabajo colectivo ha enfocado toda la operación de rescate de forma colectiva. La presencia de Amnistía Internacional y las conversaciones mantenida con esta prestigiosa organización para que nos realice cuantas recomendaciones considere necesarias para evitar cualquier tipo de error o vulneración es muy positiva.

Mediaticamente hemos tenido un gran éxito que va a permitir impulsar el trabajo en muchos más lugares. Prevemos la incorporación de nuevos especialistas en distintos puntos del estado y de nuevos militantes.

Desde el punto de vista humano, compartir el trabajo durante toda la excavación ha sido muy gratificante para todos y la experiencia inolvidable. Respecto a los aspectos culturales, si bien todos hemos tenido la ocasión de aprender unos de otros, los resultados los veremos una vez finalizada la excavación y emitidos los informes por los distintos especialistas. En el aspecto político hemos dotado de unidad a toda la izquierda de la zona en un proyecto concreto de trabajo. La imagen de la bandera tricolor, junto a los restos, como primer homenaje y en señal de respeto a los caídos, en el televisor de miles de personas ha sido un gran acto de divulgación del trabajo que estamos realizando. A la espera estamos de los resultados de la actuación jurídica emprendida.

Para Foro por la Memoria, después de los actos de Burgos, la excavación de Otero de Herreros sirve para consolidar nuestra organización. El equipo de dirección estatal se transforma en un referente para el resto de las provincias. Una vez terminada nuestra actuación en Otero de Herreros, organizaremos una reunión para valoración de resultados, mejora del protocolo de actuación, constitución de nuevos grupos de trabajo y preparación de un nuevo trabajo.

**Madrid 7 de julio de 2003**



## INFORME JURÍDICO SOBRE LA ACTUACIÓN EN OTERO DE LOS HERREROS (SEGOVIA)

### Virginia Díaz Sanz (Abogada)

La actuación judicial se inicia con varios meses de antelación a la exhumación de las fosas. Concretamente el 13 de febrero del corriente se presenta denuncia ante el Juzgado de Instrucción de Segovia, que es el competente por razón del territorio.

La denuncia que se presenta sigue el modelo con el que se está trabajando en el Foro por la Memoria y que, en todas y cada una de las actuaciones que se realicen, debe contener, como mínimo, los siguientes elementos fácticos y jurídicos. Los fácticos:

- Breve relación de los hechos.
- Lista de los asesinados que se encuentran en la fosa.
- Plano y datos sobre el lugar donde se encuentra la fosa.

Los jurídicos:

- El conocimiento del lugar donde se encuentran enterrados los asesinados se tiene ahora, no hace años o en el momento de producirse los hechos. (Esto es fundamental para que cuando aleguen –como hacen todos los juzgados- prescripción del delito, podamos argumentar la doctrina del “*delito permanente*” –hasta que no aparece el cadáver no empieza a correr la prescripción- e intentar evitar así el archivo de las actuaciones).
- Es importante la invocación del Derecho Internacional para los delitos de *lesa humanidad* –como es el caso-, las resoluciones de NNUU, y las resoluciones del parlamento español –20 Noviembre del 2002, aprobada por todos los grupos parlamentarios-.

El Juzgado de Instrucción nº DOS de Segovia dictó Auto de sobreseimiento provisional y Archivo de la causa (diligencias previas 139/2003) el 14 de marzo de dos mil tres. Este Auto no fue apelado por nosotros porque el objetivo ya estaba cubierto: que se abrieran diligencias penales. El sobreseimiento es provisional y, por tanto, cuando después

aparecen restos puede pedirse que se revoque ese sobreseimiento y continúen las diligencias necesarias para la instrucción del procedimiento.

Junto con la denuncia es imprescindible firmar un protocolo con los propietarios de las tierras a los efectos de poder actuar libremente sin que nos lo prohíban posteriormente (bien por presiones en el pueblo, bien porque se está

levantando mucha parte del terreno, o se están quitando árboles en la búsqueda... o por cualquier otra razón). El documento autorizando la entrada en sus terrenos y la excavación nos garantiza que la misma no se va a ver frustrada por ninguna contingencia.

Las excavaciones se iniciaron en el último fin de semana del mes de junio del corriente. El sábado sobre las 20.00 hs. aparecieron los primeros restos. La Guardia Civil se personó y se puso en su conocimiento que ya existían actuaciones judiciales, con lo que nos dejaron proseguir la excavación gracias al hecho de que ya estaban puestos en conocimiento judicial los hechos (lo que no se ajustaba exactamente a la realidad, dado que lo que existía era únicamente la denuncia inicial). Este *modus operandi* permitió que antropólogos y arqueólogos terminaran su trabajo sacando completamente los restos y teniendo un informe completo de los datos que son necesarios tomar para nuestro trabajo en el Foro por la Memoria.

Una vez terminado el trabajo por el equipo de arqueólogos y antropólogos, se puso en conocimiento de la Juez de Guardia de Segovia la aparición de los restos y ésta ordenó a la Guardia Civil que levantara atestado (a través del Juez de Paz de Otero de los Herreros), de los cuerpos aparecidos y de los objetos encontrados.

El atestado de la Guardia Civil es muy completo: relación de hechos, relación de materiales encontrados –el inventario se lo facilitamos nosotros-, y recogida de restos perfectamente numerados y ordenados. También acompaña soporte fotográfico del lugar y el informe sobre el modo en que fueron encontrados los cuerpos.

Posteriormente el paso a seguir fue el de la personación en forma en las diligencias penales. Esto consiste en que un familiar tiene que otorgar poder general para pleitos a favor de los Abogados y Procuradores del Foro por la Memoria (cuando no exista esta posibilidad podemos personarnos como Acusación Popular en nombre del Foro pero ello exige fianza y podemos tener más problemas que si es un familiar el que nos apodera). A partir de ese momento somos parte del procedimiento y solicitamos que se practiquen a los restos la prueba de ADN para que se identifique cada uno de los cadáveres.

Mediante Auto dictado el 14 de julio del corriente, el Juzgado de Instrucción nº DOS de Segovia acuerda oficiar al Instituto de Toxicología remitiendo los restos hallados para la identificación de los mismos. A fecha de hoy ya han recibido citación los familiares (a finales de octubre) para que les sea practicada la prueba y se identifiquen los cuerpos.

La valoración de la actuación jurídica es positiva. Como conclusión habría que exponer lo siguiente:

- Necesariamente ha de presentarse denuncia previa a cualquier acción de búsqueda material –exhumación- de los cuerpos.
- Ello se tiene que hacer con el tiempo suficiente para que el Juzgado abra diligencias y conteste a la denuncia.



Federación Estatal de Foros por la Memoria  
Protocolo de excavaciones



- Es fundamental que la Policía Judicial, la Guardia Civil o el propio Juzgado, levante acta o atestado de lo que allí se encuentra, con inventario de objetos y soporte fotográfico.
- Es necesario que los familiares nos apoderen para personarnos en el juicio y hacer un seguimiento directo.
- El trabajo jurídico, en esta primera fase, no termina hasta que no se tiene la identificación de los cuerpos.

El objetivo de la actuación jurídica es el de que los hechos sean judicializados, esto es, que existan diligencias judiciales abiertas sobre lo hallado y lo sucedido –algo hasta ahora inexistente pese a estar en presencia de asesinatos y crímenes-, y que sean identificados los cuerpos como elemento fundamental para la recuperación de la memoria y de la historia de nuestro país.

En Madrid a 15 de octubre de 2003.

## **INFORME TÉCNICO**

### **FOSA DE OTERO DE LOS HERREROS (SEGOVIA)**

---

**Miguel Contreras Martínez**

El presente documento tiene por objeto describir los trabajos y resultados de la excavación de la fosa de Otero de los Herreros (Segovia). Dicha excavación, realizada entre los días 27 a 29 de junio y 4 a 6 de julio, tuvo por objeto la localización, registro documental y recuperación de los restos de cinco vecinos de este pueblo fusilados por milicianos falangistas el 3 de agosto de 1936 y cuyos cuerpos fueron “ocultados” en el lugar de los hechos y no habían sido recuperados hasta hoy día<sup>1</sup>.

La excavación arqueológica, en sí misma, no es sino una parte más de una cadena de actuaciones que pretende conocer y valorar en su justa medida una de las consecuencias sin duda con más alcance y menos conocidas de nuestra contienda civil: la represión falangista. En esta línea, la excavación viene precedida por un trabajo de documentación en archivos y de recogida de fuentes orales y escritas, así como el inicio de acciones judiciales orientadas a alertar a la sociedad y a los poderes judiciales de la existencia de un asesinato civil cometido al amparo de un enfrentamiento bélico; acciones que cristalizan en verdaderos elementos de trabajo después de la localización y excavación de los restos. Todas estas actuaciones generarán a su vez un Corpus documental que rescatará, a partir de las memorias individuales de los compañeros fusilados, la Memoria Colectiva de una generación hombres y mujeres comprometidos con la sociedad y defensores de las libertades individuales y colectivas.

---

<sup>1</sup> Datos facilitados por el historiador Santiago Vega Sombria, quien realizó el estudio histórico y documental previo a la excavación. Nos remitimos al correspondiente informe histórico para completar los datos de este hecho.



## 1. LOCALIZACIÓN

La denominada “*Fosa de Otero de los Herreros*” se localiza en el paraje conocido como “*La Suerte Larga*”, en el termino segoviano de La Losa, a muy pocos metros de límite territorial con el municipio de Navas de Riofrío<sup>2</sup>. Se trata de una zona de monte bajo abierto con encinas y carrascas dispersas, que desciende suavemente en dirección Noroeste.



**Fig. 1.- Plano de localización de la fosa**

Según testimonios de los testigos directos el paraje se encontraba casi totalmente libre de encinas y se dedicaba al pastoreo de ganado vacuno en el momento de los hechos, hecho que dificultó la localización exacta de los restos. Sin duda, uno de los datos más relevantes de cara a la tipología de la localización de la fosa, es la proximidad a la actual carretera N-603 –tradicional carretera de Madrid a Segovia-. La fosa se localiza efectivamente a unos cien metros al Sur de dicha carretera, a la altura del P.K. 82+470. Esta localización, en las proximidades de carreteras de tránsito principal, se repite en numerosas fosas ya localizadas, especialmente en las de hechos puntuales como el ocurrido en el caso que nos ocupa.

<sup>2</sup> Coordenadas UTM: 404.605 / 4.522.562 / 1180 m.s.n.m.



## 2. OBJETIVOS

La recuperación de la Memoria Histórica no sería tal si no pudiéramos conocer y transmitir a las generaciones futuras las verdaderas consecuencias de la represión. En honor a los ideales que defendieron quienes perdieron la vida a manos de los verdugos enemigos de la libertad, debemos rescatar no sólo sus cuerpos, sino sus convicciones y hacer su historia y su lucha nuestra.

Con la presente actuación se pretende la localización y recuperación de los restos de los individuos, así como la reconstrucción de los sucesos ocurridos en este lugar al comienzo de la Guerra Civil Española. Ello exige un elevado grado de meticulosidad en la excavación para documentar sobre el terreno cualquier dato que nos pueda ayudar a la identificación de los restos, la recogida de cualquier elemento asociado a los individuos (efectos personales, restos de tejidos, etc.) o los hechos ocurridos (casquillos y restos de munición, etc.), etc.

La presente excavación comparte, pues, con las “tradicionales” excavaciones de yacimientos arqueológicos los principios básicos éstas.

## 3. EXCAVACIÓN

La excavación de la fosa de Otero de los Herreros se realizó durante los días 27 a 29 de junio y 4 a 6 de julio de 2003. Los trabajos de campo se apoyaron en voluntarios de la zona y colaboradores de Foro por la Memoria coordinados por un equipo de especialistas con experiencia en excavaciones de campo y dirigidos por el redactor del presente informe<sup>3</sup>.

Cómo hemos reseñado en apartados anteriores, la excavación vino precedida de un laborioso trabajo de búsqueda de testimonios orales que tenía como objetivo

principal la reconstrucción de los hechos y la localización exacta del lugar en el

---

<sup>3</sup> El equipo estuvo formado por Sara Cardenal, Andrés Devesa, Mario Torquemada y Arantxa Martínez, y contó con la inestimable colaboración de las arqueólogas Eva Redondo y María Martín para la extracción de los restos y la documentación planimétrica.

que se encontraban los restos<sup>4</sup>.

Para planificar con detalle los trabajos, el arqueólogo responsable y el presidente de Foro por la Memoria, acompañados por el historiador Santiago Vega y la alcaldesa de Otero de los Herreros se personaron en el lugar con el testigo principal una semana antes del inicio de la excavación. Allí pudieron recoger de primera mano los testimonios para la localización de la fosa y establecer las primeras directrices sobre las necesidades de material y equipo humano necesarios. El testigo estableció un área de búsqueda con seguridad en torno a un punto identificable para él: una piedra que, según su propio testimonio, *"tenía forma de asiento"* y desde la cual él había visto durante mucho tiempo *"los amontonamientos de tierra que señalaban los cadáveres enterrados"*.



**Fig. 2.- Detalle de los principales testigos directos**

Con estos presupuestos se estableció un plan de trabajo con tres ejes de trabajo fundamentales: la localización de los restos, la excavación de los mismos con metodología arqueológica, y el registro fotográfico, planimétrico y documental para poder reconstruir todos los datos relacionados con los hechos que rodearon la desaparición y muerte de estos cinco vecinos de Otero de los Herreros.

### **3.1. Metodología**

A partir de los testimonios orales pudimos delimitar un área de trabajo más

---

<sup>4</sup> Remitimos para un conocimiento detallado al informe del historiador y de los responsables de la recogida de testimonios orales.

o menos concreta, aunque se establecieron una serie de factores que habían podido alterar de forma directa la identificación del lugar exacto de la excavación:

- a) El notable incremento de encinas y carrascas habían cambiado sustancialmente al aspecto de la zona, antes casi totalmente despejada y hoy notablemente convertida en una zona poblada por este tipo de árboles.
- b) La referencia inicial era una piedra que sobresalía del suelo, pero ya en la visita previa se pudieron observar algunos otros puntos en la zona de similares características que hicieron dudar, en algún momento, al testigo principal.
- c) Debíamos tener en cuenta el factor humano: estábamos hablando de hechos ocurridos hace 66 años. Los testigos en el momento de los hechos eran niños en torno a los 10 años de edad, algunos de los cuales no había vuelto al lugar desde hace más de 50 años.
- d) Por último, debemos tener en cuenta que los trabajos se realizan por voluntarios con poco tiempo disponible por lo que es necesario cualquier ahorro de tiempo en la localización de los restos para poder contar con más tiempo en la excavación detallada y el registro de los restos.

### **3.1.1. Localización**

A pesar de la seguridad del testimonio principal sobre la localización de los restos, y a tenor de los factores expuestos anteriormente, se estableció un sistema de localización con apoyo de una máquina excavadora que permitiera retirar la tierra superficial de forma rápida y controlada. Así, los trabajos comenzaron inicialmente de forma manual, rebajando una profundidad media en torno a 40/50 cms. Esta profundidad nos permitía dismantelar sobradamente el nivel superficial, fruto de la acumulación de materiales de arrastre, cuya aportación desconocíamos para el período

que había discurrido desde la "ocultación de los cuerpos". Con esta profundidad media de partida, una vez desmontada la capa vegetal el terreno natural debía mostrar claramente alteraciones en el caso de haber sido excavadas las fosas y rellenadas con terrenos de aportación.



**Foto 3.- Detalle de los trabajos de excavación con máquina supervisados por el arqueólogo.**

Tras esta primera aproximación manual en la zona señalada por el testigo, con resultado negativo, fue necesario el empleo de una retroexcavadora de pequeño tamaño para retirar la capa superficial en un radio más amplio. Dicho trabajo fue siempre supervisado directamente por el equipo arqueológico en busca de cualquier indicio que pudiera dar con los restos. La supervisión arqueológica consiste en el control directo de cualquier movimiento de tierras, el análisis visual de toda la tierra extraída por la máquina y la limpieza e inspección de los perfiles de zanja. Dichos perfiles son, sin duda unos de los indicadores directos más fiables para registrar alteraciones del nivel natural. La búsqueda mecánica no elimina la búsqueda manual de restos en otras posibles áreas dentro del radio de búsqueda.

Sin duda un elemento importante en la búsqueda de restos fue el empleo de un detector de metales sobre la zona de actuación. Su utilización en la superficie permitió localizar dos casquillos de fusil Mauser en una zona próxima a la piedra de referencia y dos vaina o casquillos de pistola<sup>5</sup>, posiblemente relacionados con los tiros de gracia sobre los fusilados. Debemos decir con respecto al uso del detector de metales que, aunque ningún resto metálico se asociaba directamente con los restos de los desaparecidos, permitían delimitar el área de búsqueda y establecer hipótesis sobre el desarrollo de los acontecimientos: lugar desde donde les dispararon, lugar donde se encontraban y punto donde les remataron.

---

<sup>5</sup> Véase la documentación fotográfica



Foto 4.- Detalle de los casquillos de mauser localizados con detector de metales

Los primeros restos del individuo número 1 (ver croquis con la identificación de los individuos) aparecieron tras el seguimiento de los trabajos mecánicos. Inmediatamente se detuvo la actuación de la máquina y se estableció un radio de actuación que permitió localizar de forma manual las individuos 2, 3 y 4. Para el individuo nº 5 hubo que recurrir de nuevo a la ayuda de una máquina, ya que su ubicación difería en gran medida de la localización de los otros cuatro y los testimonios eran ligeramente más confusos.

Sin duda, la localización de los restos en la fosa de Otero de los Herreros permite clarificar y establecer una sistemática de medios y actuaciones a seguir en la localización de las fosas; así, es conveniente iniciar la búsqueda con el detector de metales para localizar indicios directos de los hechos y restringir el radio de búsqueda.

Para la excavación directa debemos contar con una excavadora de apoyo, aunque la excavación manual dará mayor precisión en el registro y excavación de los restos. No obstante, debemos indicar que la utilización de máquina debe asignarse única y exclusivamente a la localización de las fosas, nunca a la excavación de los restos que debe hacerse de forma metódica y minuciosa no sólo de cara a la recuperación, sino de cara a la reconstrucción de los hechos y al registro documental, verdadero diferenciador entre la recuperación de los individuos y la reconstrucción de la Memoria Histórica de nuestro pasado.



### 3.1.2. Excavación

Si para la localización de las fosas es legítimo el empleo de medios auxiliares tales como el detector de metales y la máquina excavadora, la excavación de los restos ha de hacerse con una estricta minuciosidad que permita rescatar y reconstruir todos aquellos datos que rodearon el secuestro, fusilamiento y posterior “ocultamiento” de los restos durante más de 6 décadas.

La minuciosidad arqueológica garantiza la correcta excavación de los restos, la asociación de los efectos personales y la documentación de cualquier elemento añadido sobre los individuos: hallazgo de munición en los restos, causas del desplazamiento de ciertas partes de su correcta ubicación, etc.



**Fig. 5.- Detalle del proceso de excavación**

La excavación se completa, en el caso de Otero de los Herreros con el levantamiento de los restos, lo que nos permite completar datos sobre posición de algunos elementos, etc. Asimismo, la excavación arqueológica permite recuperar cualquier indicio, por pequeño que sea, del ropaje de los fusilados – restos de tejido, botones, hebillas de chaleco, etc.-, y de algunos efectos personales que podrían ser determinantes de cara a la identificación de los mismos.

Para la excavación manual se contó con voluntarios dirigidos por el equipo arqueológico que, una vez descubiertos los restos, asumió las labores de excavación, registro documental y planimétrico y extracción.

### 3.1.3. Registro

La recuperación de la Memoria exige, como venimos diciendo, un registro

pormenorizado de todos los datos de excavación. Es importante la asociación de elementos personales a los contextos a los que pertenecen para poder identificar los restos.

La excavación cuenta con una documentación fotográfica previa, durante el proceso y posterior a la excavación, levantamientos planimétricos de los restos y anotación por escrito de todos los datos de la excavación. En esto no se diferencia de cualquier intervención arqueológica, y con esta filosofía debe actuarse en estos casos.

### **3.2. Resultados**

Con los presupuestos teórico-metodológicos expuestos en los apartados precedentes, la excavación de Otero de Herreros permitió localizar los restos de los cinco individuos de los que teníamos noticias.

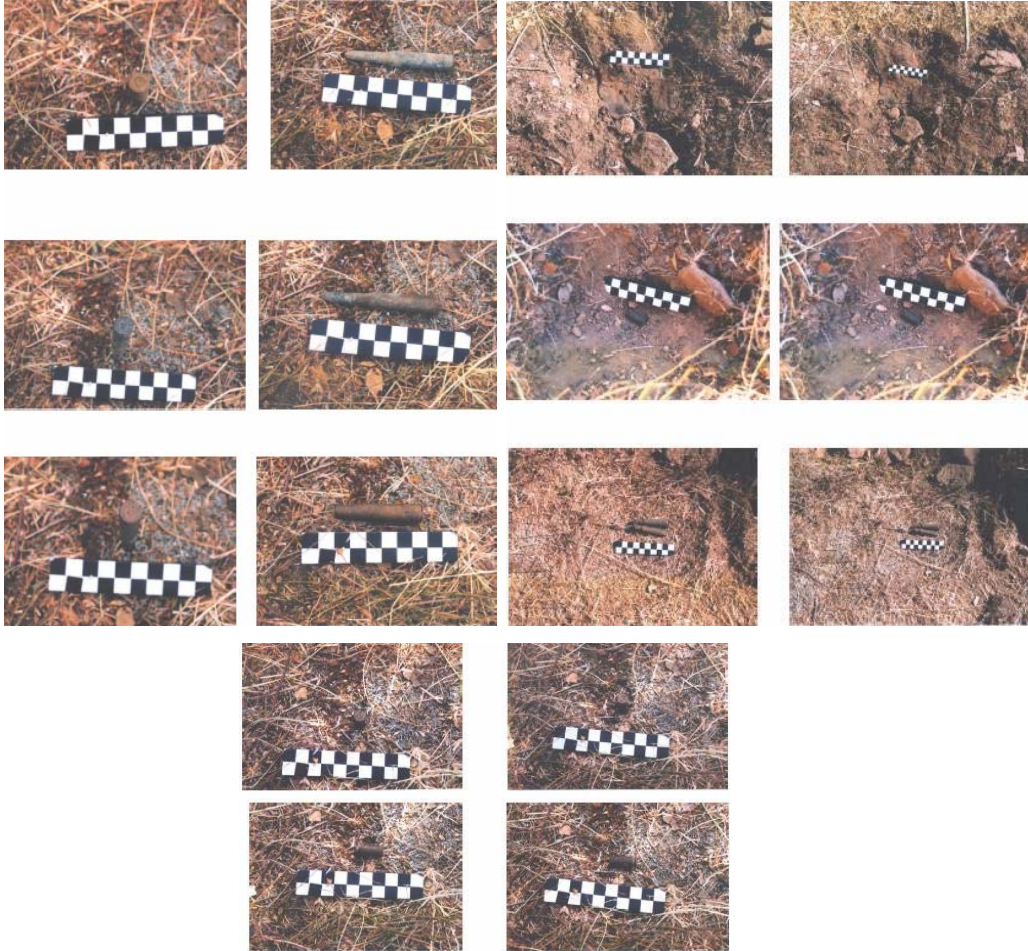
Agruparemos los hallazgos en seis contextos –superficie, para los hallazgos no asociables a ningún individuo, individuo 1, individuo 2, individuo 3, individuo 4 e individuo 5.

#### **3.2.1. Superficie**

Se incluyen en este apartado los hallazgos localizados con el detector de metales. Aunque no se asocian directamente a los hallazgos de los cuerpos, estos elementos, fundamentalmente casquillos de fusil máuser y de pistola nos permiten constatar la existencia de un asesinato y reconstruir aproximadamente el suceso: ubicados en el lugar de los hechos, los milicianos abren fuego con los fusiles sobre los cinco secuestrados de Otero de Herreros y los rematan en el suelo con sus pistolas. Algunos de estos elementos

aparecieron en las terreras dejadas por el movimiento de tierra de la máquina.

Se recogieron un total de dos casquillos de bala de fusil, dos casquillos de bala de pistola, dos casquillos de bala de fusil sin disparar, algunos fragmentos metálicos de difícil interpretación y un cartucho de caza.



### 3.2.2. Individuo 1

La localización del individuo nº 1 nos da las pautas para el resto de los hallazgos. No se trata de una única fosa en la que se depositaron los cuerpos, sino que el cuerpo debió ser apenas enterrado arañando la superficie vegetal. Esto afecta clarísimamente a la conservación de los restos, sobreexpuestos a desplazamientos de terreno por lluvia, acción erosiva de los elementos vegetales y animales, etc., además de que la ausencia de fosa dificulta también la localización de los restos.

- Orientación aproximada: Norte-sur con la cabeza al sur.
- Posición: decúbiteo supino, extendido.
- Estado de conservación: Se conserva únicamente la mitad superior del cuerpo –cráneo y esqueleto postcraneal hasta la pelvis-.
- Se recuperaron algunos fragmentos muy perdidos de tejido
- No se asocian elementos personales







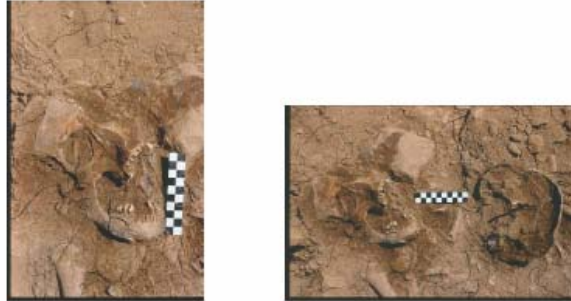
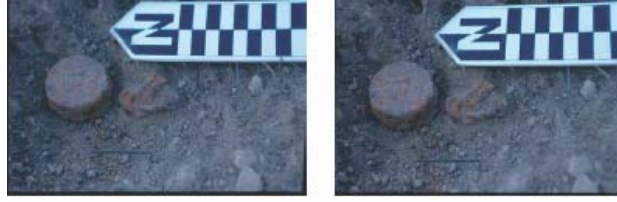
## Individuo 2

- Orientación: Noreste – Suroeste con el cráneo al Noreste
- Posición: Decúbito supino con brazos extendidos y pierna derecha ligeramente flexionada
- Restos conservados: El individuo se conserva bastante completo a excepción de la mano derecha y la pierna izquierda de la que se conserva únicamente el peroné. Además, el cráneo se encuentra fragmentado y desplazado, aunque parece inicialmente una fractura y desplazamiento posterior al enterramiento.
- Restos asociados:
  - Un casquillo de fusil máuser
  - Restos de tejido
  - Una pieza de hierro redonda y unas llaves unidas a esta pieza.









### Individuo 3

- Orientación: Noroeste – Sureste con el cráneo al Sureste
- Posición: Decúbito supino con los brazos extendidos ligeramente flexionados
- Restos conservados: Prácticamente completo. Junto a la rodilla izquierda se localizan los restos de un pie de este individuo sin indicios de corte traumático, por lo que el desplazamiento podría ser posterior al enterramiento. También se documentaron fragmentos de cráneo desplazados.
- Elementos asociados:
  - Restos de tejido
  - Un balín alojado en el muslo derecho pero sin penetrar en el hueso
  - una pipeta de plástico y un casquillo de pistola.





#### 3.2.4. Individuo 4

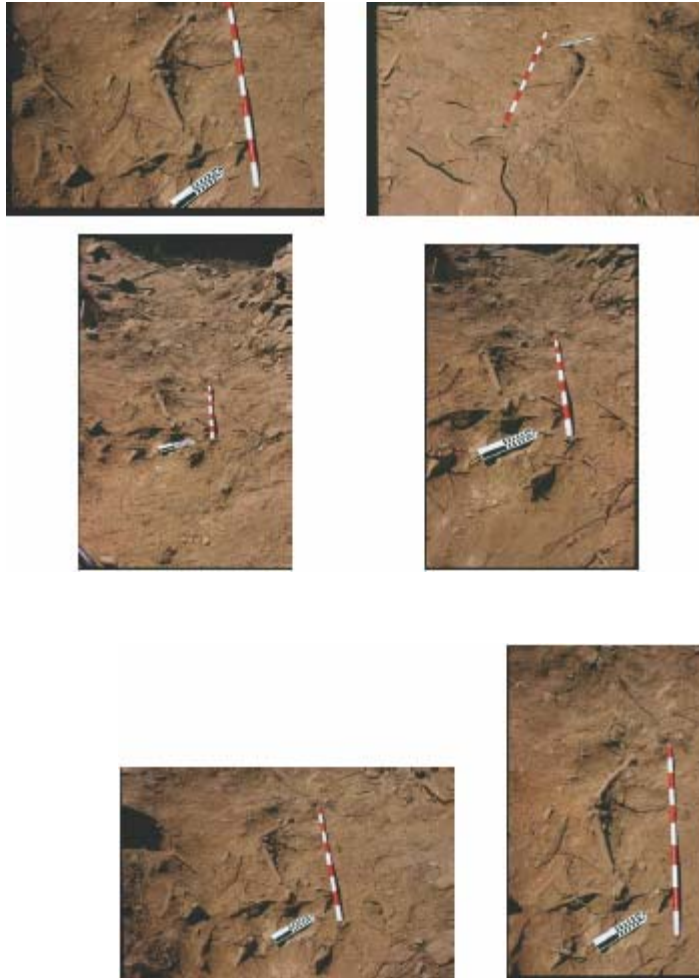
- Orientación: Norte-Sur con el cráneo al Sur
- Posición. Decúbito supino con el brazo y la pierna derechas flexionados. Cráneo girado a la derecha
- Restos conservados: Presente un estado de conservación bastante completo.
- Restos asociados:
  - Fragmento de suela de zapato
  - Hebilla de cinturón de hierro
  - Restos de tejido
  - Fragmento de cinturón de cuero
  - 2 casquillo de pistola
  - 1 casquillo de fusil máuser
  - Algunos fragmentos de botones



#### 3.2.5. Individuo 5

- Orientación: Este – Oeste, Cabeza al Oeste.
- Posición: Decúbito supino, sin determinar
- Restos conservados: se conservan únicamente parte de la pierna izquierda , el coxis y algunos fragmentos más. Es el individuo peor conservado, seguramente por la escasa profundidad. Apenas se encontraba a 10/15 cms. de la superficie.
- Restos asociados:
  - Restos de tejido
  - Hebilla trasera del chaleco de hierro





#### 4. VALORACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

La excavación de la fosa de Otero de Herreros nos ha permitido poner en marcha una metodología de trabajo interdisciplinar en la cual el objetivo final es rescatar del olvido no solamente los restos de cinco personas, sino también conocer las circunstancias personales e históricas que desembocaron en el asesinato de cinco civiles a manos de milicianos falangistas.

La excavación arqueológica, minuciosa y detallada, es clave para entender e investigar los hechos, pero debe ir acompañada de otros instrumentos que nos lleguen a permitir recuperar esa página de nuestra historia que nos está escrita.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.



## LOS INICIOS DE LA GUERRA CIVIL EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA SANTIAGO VEGA SOMBRIA (HISTORIADOR)

---

En la primavera de 1936 se agudizaron las rivalidades en Segovia en la misma medida que en el resto de España, pero aquí no llegó a producirse ningún atentado con tintes políticos. Tan sólo algunos incidentes sin importancia alteraron la plácida vida de provincias. Ya iniciada la contienda, tampoco se dieron casos de violencia durante el breve tiempo en que las organizaciones obreras y republicanas dominaron sus localidades por la ausencia de la Guardia Civil. En fin, nada que pudiera hacer "necesario" un castigo ejemplar a los cabecillas de las acciones de resistencia al nuevo poder militar, como más adelante se produciría.

La sublevación de la guarnición militar de la plaza de Segovia se produjo la mañana del 19 de julio de 1936, doce horas después de adherirse al golpe de estado Valladolid que era la capital de la VII región militar a la que pertenecía Segovia. El control de la capital y de la provincia no supuso para los sublevados demasiado esfuerzo, ni material, ni humano. Tan sólo hubo un tiroteo en los alrededores del caserío de Prados, en el que murieron cuatro obreros y un militar, y la toma de la Central de Teléfonos de San Rafael por los guardias civiles, que se saldó con la ejecución de tres milicianos. A los pueblos llegaban escuadras de falangistas para destituir a las gestoras frentepopulistas, imponer de nuevo a las autoridades conservadoras y consumir la correspondiente *limpieza* de adversarios políticos.

Desde los primeros días de guerra se produjeron ejecuciones sumarias protagonizadas por escuadras de falangistas con el beneplácito, cuando no la orden expresa, de las autoridades sublevadas, comandante de la Guardia Civil Joaquín España, gobernador civil desde la mañana del 19 de julio. En la zona de la sierra y especialmente en la carretera de Segovia a Madrid, donde se sitúa Otero de Herreros, tenemos una de las zonas más castigadas por la represión franquista.

La tarde del 3 de agosto llegó una escuadra de falangistas a Otero para llevarse en su camioneta a los vecinos más destacados en la Casa del Pueblo de la localidad, que había tenido gran actividad política y reivindicativa durante la última primavera:

**Pedro Sebastián Vela;** 27 años, jornalero, soltero, natural y vecino de Otero. Según el informe de la Guardia Civil *"pertenecía a extrema izquierda, afiliado al Partido Comunista, y presidente de la Casa del Pueblo"*.

**Pedro Aparicio Bravo;** 36 años, casado, ferroviario de la Compañía del Norte, (según testigos trabajaba en Villalba).

**Abel de Pablos Andrés;** 27 años, jornalero, casado, natural de Otero y vecino de Segovia. Fue detenido al salir del trabajo de la fábrica de cerámica de la localidad.

**Julián Martín Pascual;** 23 años, nacido en El Escorial, vecino de Otero, soltero. Era de la junta de la Casa del Pueblo.

**Miguel Durán Prieto;** 29 años, natural de Zarzuela del Monte, vecino de Otero, jornalero, casado con la hermana de Julián. Afiliado a la Casa del Pueblo.

Camino de Segovia en el paraje denominado *Cepones* (del término municipal de La Losa, a unos 500 metros de la carretera de Madrid, en su km. 12)



Federación Estatal de Foros por la Memoria  
Protocolo de excavaciones



hicieron bajar a los detenidos y los ejecutaron. Más tarde serían *“regados con gasolina y prendidos fuego ese mismo día sin avisar a la familia ni llegar enterrar”*, según cuentan algunos testigos. Días después obligaron al juez municipal de La Losa, de edad avanzada, a enterrarlos, en el lugar de su ejecución.



## APENDICE I Laboratorios para análisis de ADN en España

ESPAÑA: Ampligen Diagnósticos S.L.. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Pilar Arca Miguelez  
(E-mail: [ampligen@acesocero.es](mailto:ampligen@acesocero.es))

ESPAÑA: Area de Laboratorio Ertzaintza, , Universidad del País Vasco.  
Licenciado en Ciencias Biológicas D. Oscar García Fernández (E-mail:  
[gobies01@sarenet.es](mailto:gobies01@sarenet.es))

ESPAÑA: Centro de Análisis Genéticos, , CAGT. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Palacio de  
Parada (E-mail: [cagt@sta.es](mailto:cagt@sta.es))

ESPAÑA: Centro de Técnicas Inmunológicas, Facultad de Medicina, Universidad  
Complutense de Madrid. D. Esteban Fernando Setién Baranda (E-mail:  
[inmuno@eucmax.sim.ucm.es](mailto:inmuno@eucmax.sim.ucm.es))

ESPAÑA: Dpto. de Biología Animal y Genética, Facultad de Ciencias,  
Universidad del País Vasco. Doctora en Biología D<sup>a</sup>. Ana Isabel Aguirre  
Escobal (E-mail: [gppagesa@lg.ehu.es](mailto:gppagesa@lg.ehu.es))

ESPAÑA: Dpto. de Medicina Legal, Facultad de Medicina, Universidad de  
Cádiz. D. Joaquín Gamero Lucas (E-mail: [joaquin.gamero@uca.es](mailto:joaquin.gamero@uca.es))

ESPAÑA: Dpto. de Medicina Legal, Facultad de Medicina. , Universidad del  
País Vasco. D<sup>a</sup>. Isabel Lopez Abadía

ESPAÑA: Laboratorio Biología-ADN, Servicio Central de Analítica, Comisaría  
General de Policía Científica. . D. José Andradas Herranz (E-mail:  
[ndhr0c4d@cgce.dgp.mir.es](mailto:ndhr0c4d@cgce.dgp.mir.es))

ESPAÑA: Laboratorio de ADN (Dpto. de Análisis). , Jefatura de Investigación  
y Criminalística, Dirección General de la Guardia Civil. D. Félix Carrasco  
Lozano (E-mail: [cic@recol.es](mailto:cic@recol.es))

ESPAÑA: Dpto. de Biología Animal y Genética. , Facultad de Ciencias,  
Universidad del País Vasco. D<sup>a</sup>. Concepción de la Rúa Vaca (E-mail:  
[ggpruvac@lg.ehu.es](mailto:ggpruvac@lg.ehu.es))

ESPAÑA: Departamento de Medicina Legal y Forense, Facultad de Medicina,  
Universidad de Zaragoza. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Martínez Jarreta (E-mail:  
[mjarreta@posta.unizar.es](mailto:mjarreta@posta.unizar.es))

ESPAÑA: Instituto Anatómico Forense. Laboratorio de Genética, Facultad de  
Medicina. , Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. D. José Juan  
Pestano Brito (E-mail: [pestano@cicei.ulpgc.es](mailto:pestano@cicei.ulpgc.es))

ESPAÑA: Unidades de Medicina Legal y Forense y Toxicología. Laboratorio de  
Genética, Facultad de Medicina. , Universidad de Barcelona. D. Manuel Gené  
Badía (E-mail: [mgene@medicina.ub.es](mailto:mgene@medicina.ub.es))

ESPAÑA: Dpto. de Medicina Legal. , Laboratorio de Identificación Genética,  
Universidad de Granada. D. José Antonio Lorente Acosta (E-mail:  
[jlorente@goliat.ugr.es](mailto:jlorente@goliat.ugr.es))



ESPAÑA: División de Toxicología y Legislación Sanitaria. , Laboratorio de Medicina Legal, Universidad Miguel Hernández. D<sup>a</sup>. Susana Jiménez Moreno (E-mail: [susana.jimenez@umh.es](mailto:susana.jimenez@umh.es))

ESPAÑA: , , Pharmagen S.A.. D<sup>a</sup>. Carmen Cabrero (E-mail: [tecnico@pharmagen.es](mailto:tecnico@pharmagen.es))

ESPAÑA: Unidad Docente de Medicina Legal. Sección de Biología Forense, Facultad de Medicina. , Universidad de Valencia. D<sup>a</sup>. Mercedes Aler Gay (E-mail: [mercedes.aler@uv.es](mailto:mercedes.aler@uv.es))

ESPAÑA: Sección de Biología, Delegación de Canarias, Instituto de Toxicología. D<sup>a</sup>. Inmaculada Frías Tejera (E-mail: [acuellas@intercom.es](mailto:acuellas@intercom.es) / [alexhdez@ull.es](mailto:alexhdez@ull.es))

ESPAÑA: Dpto. de Barcelona. , Sección de Biología, Instituto de Toxicología. D. Manuel Crespillo Márquez (E-mail: [biolog@bcn.inaltox.es](mailto:biolog@bcn.inaltox.es))

ESPAÑA: Dpto. de Madrid. , Sección de Biología, Instituto de Toxicología. D. Antonio Alonso Alonso (E-mail: [biologia@mad.inaltox.es](mailto:biologia@mad.inaltox.es))

ESPAÑA: Dpto. de Toxicología y Legislación Sanitaria, Facultad de Medicina. , Universidad Complutense. Doctor en Ciencias Biológicas, Lic. Bioquímica D. Eduardo Arroyo (E-mail: [earroyop@med.ucm.es](mailto:earroyop@med.ucm.es) / [eduardoa@eucmax.sim.ucm.es](mailto:eduardoa@eucmax.sim.ucm.es))

ESPAÑA: Dpto. de Sevilla. , Sección de Biología, Instituto de Toxicología. D<sup>a</sup>. Pilar Sanz Nicolás (E-mail: [biol@sev.inaltox.es](mailto:biol@sev.inaltox.es))

ESPAÑA: Servicio de Genética Forense , Facultad de Medicina y Odontología, Instituto de Medicina Legal. . D. Angel Carracedo Alvarez (E-mail: [apimlang@usc.es](mailto:apimlang@usc.es) / [apimllar@usc.es](mailto:apimllar@usc.es))

ESPAÑA: Dpto. de Zoología y Dinámica Celular Animal, Facultad de Farmacia, Universidad del País Vasco. Doctora en Ciencias Biológicas D<sup>a</sup>. Marian Martínez de Pancorbo (E-mail: [gcpmagom@lg.ehu.es](mailto:gcpmagom@lg.ehu.es))

ESPAÑA: Unidad de Medicina Legal, Facultad de Medicina, Universidad de Cantabria. Doctora en Medicina y Cirugía. Especialista en Anatomía Patológica M<sup>a</sup>. Teresa Zarrabeitia Cimiano (E-mail: [zarrabet@unican.es](mailto:zarrabet@unican.es))

ESPAÑA: Unitat de Biología Evolutiva, , Universidad Pompeu Fabra. D<sup>a</sup>. Anna Pérez López (E-mail: [annaperez@cexs.upf.es](mailto:annaperez@cexs.upf.es))